

**DEL NIVEL INTERPERSONAL AL NIVEL MORFOSINTÁCTICO EN ALGUNAS
CARTAS DE SOR MARÍA DE JESÚS DE ÁGREDA¹**

***FROM THE INTERPERSONAL TO THE MORPHOSYNTACTIC LEVEL: SOME
SISTER MARÍA DE JESÚS DE ÁGREDA'S LETTERS***

PATRICIA FERNÁNDEZ MARTÍN
Universidad Autónoma de Madrid

Resumen

El objetivo del presente artículo es profundizar en el conocimiento del funcionamiento de la relación epistolar entre sor María de Jesús de Ágreda y los Borja, por un lado, y ella y el rey Felipe IV, por otro. Para ello, partiendo del marco metodológico de la gramática funcional del discurso y de la realidad que supone una interrelación social entre los interlocutores, analizamos ciertos mecanismos exofóricos referidos a los participantes. La principal conclusión confirma la forzada formalidad de las cartas dirigidas al monarca frente la familiaridad expresada en las epístolas destinadas a los aristócratas.

Palabras clave: sor María de Jesús de Ágreda, gramática funcional del discurso, mecanismos exofóricos, deixis personal.

Abstract

The aim of this paper is to expand our knowledge about how the epistolary relationship takes place between Sister María de Jesús de Ágreda and Francisco and Fernando de Borja, on the one side, and the writer and King Philip IV, on the other. For this, we analyze certain exophoric mechanisms referred to the participants, taking into account some main aspects of the Functional Discourse Grammar and the social interrelation among the writers. The main conclusion highlights the forced formality of the letters addressed to the monarch against the familiarity expressed in the epistles sent to the aristocrats.

Key words: Sister María de Jesús de Ágreda, Functional Discourse Grammar, Exophoric Mechanisms, Personal Deixis.

¹ Universidad Autónoma de Madrid Correo-e: patricia.fernandez01@uam.es. Recibido: 26-04-2018. Aceptado: 02-10-2018.

Este trabajo se enmarca dentro del Proyecto I+D del Ministerio de Economía y Competitividad (España) titulado «Procesos de gramaticalización en la historia del español (V): gramaticalización, lexicalización y análisis del discurso desde una perspectiva histórica», dirigido por Dr. Francisco Javier Herrero Ruiz de Loizaga (Universidad Complutense de Madrid), con referencia FFI2015-64080-P.

1. INTRODUCCIÓN

En el siglo XVII no era habitual que a una mujer se le pidiera opinión sobre asuntos políticos (Bennassar, 2001). Mucho menos frecuente era todavía que esa mujer se encontrara encerrada en un convento de un pequeño pueblo soriano y que, desde ahí, ofreciera por carta sus consejos al mismo rey Felipe IV. Y, naturalmente, era incluso aún menos usual que, de forma simultánea, mantuviera otras relaciones epistolares con personalidades considerablemente influyentes en la sociedad española del momento como Fernando y Francisco de Borja.

La mujer a la que nos referimos es, claro está, sor María de Jesús de Ágreda, consejera epistolar del monarca, devota religiosa y extraordinaria escritora. Con el objetivo de conocer en profundidad la interrelación lingüística entre los participantes en este triángulo comunicativo conformado por ella, dos miembros de la familia de los Borja y el mencionado rey, vamos a analizar exhaustivamente toda referencia exofórica existente en las cartas que sor María de Jesús de Ágreda dirige a los hombres mencionados, siempre que aluda a ella misma o a alguno de los tres lectores con los que, a través de sus textos, habla.

Para ello, empleamos dos ediciones de la profesora Concepción Baranda (2001, 2013)²: una de ellas incluye parte de la *Correspondencia con Felipe IV* que tuvo lugar entre 1643 y 1665; la segunda recoge todas las cartas a los Borja que, custodiadas en el monasterio de las Descalzas Reales, fueron escritas entre 1628 y 1664.

Se divide, pues, el trabajo en dos claras partes. En la primera, presentamos el marco teórico, que atiende a tres pilares esenciales: las premisas metodológicas (§2.1); unas nociones sobre el corpus lingüístico seleccionado (§2.2); y el objeto de la lengua en que centraremos el estudio (§2.3). En la segunda parte, se ofrece el exhaustivo análisis de los textos en el nivel interpersonal (§§3.1, 3.2), en el nivel representacional (§§3.3, 3.4) y en el nivel morfosintáctico (§§3.5, 3.6).

Pretendemos con ello ampliar el conocimiento sobre cuestiones puramente lingüístico-pragmáticas en un tipo de texto que, por su carácter dialógico, se presta con facilidad a ello (Baranda, 2000, 2008). Dejamos para otros trabajos el análisis de las voces masculinas que aquí intervienen —especialmente la del monarca; difícilmente las de los Borja, pues sus cartas no parecen haber llegado hasta nosotros (Baranda Leturio, 2008, 2013)—, dado que, en general, han sido bastante más tenidas en cuenta en las investigaciones de la historia de la lengua española.

2. MARCO TEÓRICO

Como se ha dicho, son tres los pilares esenciales del trabajo: i) las premisas metodológicas (§2.1), a caballo entre la gramática funcional de Halliday (Mathiessen

² Cuando citemos este texto, nos estamos refiriendo siempre a la parte introductoria, realizada por la mencionada Concepción Baranda. Las referencias a las cartas en sí mismas solo aparecen en el análisis del corpus y se hacen siguiendo la numeración de las respectivas ediciones utilizadas: números romanos para las que se dirigen a Felipe IV; números arábigos para las escritas a los Borja.

y Halliday,2014), y la gramática funcional del discurso defendida por Hengeveld y Mackenzie (2008); ii) el valor del corpus lingüístico escrito por una mujer del siglo XVII (§2.2) que, encerrada en su convento de Ágreda (Soria), está perfectamente informada de la actualidad sociopolítica del país por el contacto mantenido, entre otros, tanto con el penúltimo de los Austrias como con dos de los más importantes representantes de la nobleza aragonesa; y iii) el objeto de estudio (§2.3), esto es, toda referencia exofórica o deixis –personal–, en tanto permite representar en la lengua las relaciones establecidas socialmente entre los interlocutores que participan en el discurso que, en este caso, se trata de un diálogo a tres voces –si asumimos que los Borja actúan, pragmáticamente, como uno–, orquestado por una audaz cantante.

2.1. Las premisas metodológicas: gramática funcional del discurso

La gramática funcional del discurso –en adelante, GFD– es un modelo estructural de gramática de tipo modular –aunque evidentemente interactivo–, en el que se parte de arriba abajo, desde la pragmática –nivel interpersonal– a la semántica –nivel representacional–, frutos de la operación de la formulación intencional –es decir, de lo establecido previamente en el componente conceptual–, y de estos a la morfosintaxis –nivel morfosintáctico– y la fonología –nivel fonológico–, resultados del proceso de codificación. Todo ello, a su vez, parte del componente conceptual, se encuentra inserto en el contextual y produce, finalmente, el componente de salida (Hengeveld y Mackenzie,2008). El componente gramatical, constituido por los cuatro niveles mencionados, constituye el foco de atención de la GFD, de donde se puede deducir, entonces, que excluye de su campo de interés, tomado en sentido estricto, los componentes conceptual, contextual y de salida, no considerados puramente lingüísticos (Hengeveld y Mackenzie,2008: §1.2.5; Alturo,2010a).

Independientemente de la alta precisión científica de numerosos estudios de fonética histórica (Menéndez Pidal,1999) y dado que este modelo surge especial aunque no exclusivamente para analizar discursos orales, carece de sentido, stricto sensu, aplicar el nivel fonológico a textos puramente escritos como los que nos ocupan, por un lado, debido a que desconocemos su *verdadera* pronunciación; y, por otro lado, porque, a nuestro juicio, referirse a cuestiones fonológicas filtradas por la escritura no tiene por qué respetar, de nuevo stricto sensu, las reglas esenciales de la fonología, como sucede en la historia del castellano desde sus orígenes (Bustos Tovar,2005), pues se encuentra más bien dentro de los límites de la ortoepía, entendida actualmente como una subcompetencia comunicativa y distinta, por tanto, de la fonológica (Fernández Martín,2009). Estamos, en definitiva, asumiendo una postura prácticamente filosófica de la investigación filológica, que comparte el grafocentrismo imperante (Moreno Cabrera,2005) pero que, a su vez, es perfectamente consciente de la necesidad de la escritura para acceder al conocimiento –y la interpretación– de los textos históricos.

Así, para la GFD la unidad básica de análisis es el acto del discurso, definido como la unidad mínima de comportamiento comunicativo que se puede identificar (Hengeveld y Mackenzie,2008: §2.4). Dado que pretendemos tratar el conjunto de cartas

que analizamos a continuación como una tradición discursiva muy concreta, esto es, un determinado tipo de epístola como es el conventual femenino contrarreformista (Castillo Gómez,2014), entendemos que cada una de las cartas escritas por María de Jesús de Ágreda es, per se, un acto de discurso, por lo que dejamos de lado el concepto de movimiento que parece más útil para comprender el análisis del sincrónico discurso oral, especialmente cuando es dialógico (Gallardo Paúls,1998; Hengeveld y Mackenzie,2008: §2.3).

Así pues, dentro de los actos discursivos que nos ocupan, el nivel interpersonal, el puramente pragmático, comprende todos aquellos fenómenos lingüísticos que reflejan la interacción entre los interlocutores (Hengeveld y Mackenzie,2008: 46). En nuestro análisis, este nivel está representado por la referencia exofórica limitada a la deixis personal, es decir, a la que evoca directamente a los participantes en la acción comunicativa (Hengeveld y Mackenzie,2008: §§2.6, 2.8.3; Alturo,2010a) que, por tanto, se va a ver reflejada, lingüísticamente, en las fórmulas de tratamiento y los vocativos (§§3.1, 3.2).

De forma complementaria al evocar –función pragmática–, en el nivel representacional, tiene lugar la denotación –función semántica–, que ocurre cuando desde la intención subyacente al componente conceptual se pretende aludir, entre otros, a individuos que ocupan una porción concreta de espacio (Hengeveld y Mackenzie,2008: §§2.8.2, 3.8; Alturo,2010a), en nuestro caso, además, ligados por la interacción que supone la comunicación epistolar (Nystrand,1986). Este nivel se representa, en nuestro análisis, mediante aquellos sintagmas nominales que refieren, por un lado, tanto al rey como a cualquiera de los dos miembros de la familia Borja y, por otro, a la misma escritora cuando es percibida por ella misma como otro y, como consecuencia, concebida como entidad ajena al mismo proceso escriturario (§§3.3, 3.4).

El tercer y último nivel que es objeto de análisis aquí es el morfosintáctico, que toma forma, en nuestro estudio, en aquellos ejemplos escritos por sor María en los que hay una perífrasis verbal con expresión de la modalidad o de la no factualidad (Fernández de Castro,1999) en primera persona (§§3.5, 3.6).

Esto se debe, en primer lugar, a que las perífrasis están formadas por un verbo que necesariamente ha sido codificado mediante un proceso de auxiliación (Veyrat Rigat,1993; Garachana Camarero,2017a), a lo que cabe añadir que ofrezca significado léxico en el nivel representacional y que carezca de valor semántico en el interpersonal (Hengeveld y Mackenzie,2008: §4.6). En segundo lugar, este grupo de perífrasis aporta un matiz, como es el de la modalidad (Fernández de Castro,1999; Fernández Martín,2014,2015; Garachana Camarero,2017b) que, dado su valor de expresión de un estado de cosas, puede ser incluido en el nivel representacional (Hengeveld y Mackenzie,2008: §3.5), pero también dentro del estrictamente gramatical si se percibe la morfosintaxis como su único medio de expresión (Mathiessen y Halliday,2014: §10.3). Por último, en tercer lugar, se da una perfecta combinación entre la característica propiamente subjetiva de los verbos modales (Traugott y Dasher,2002: §3.2.5) y la susodicha primera persona, pues esta permite una referencia directa a la escritora (que

incluye al lector, si está en plural), que enfatiza el valor subjetivo que ya tienen aquellos por sí mismos (Hengeveld y Mackenzie,2008: 2.6; Alturo,2010a).

En síntesis, pues, seleccionamos los objetos de nuestro análisis asumiendo el discurso como unidad mínima de estudio y, por tanto, entendiendo como esencial la interacción que tiene lugar en él, aunque nos centremos, en exclusiva, en el estudio de la voz femenina. Queda patente, pues, lo útil de la propuesta de la GFD para nuestro objetivo, si bien somos conscientes de que la armónica interacción entre los distintos niveles propuestos conlleva una natural complejidad en la estricta distinción de los elementos lingüísticos que en cada caso los componen.

2.2. El corpus lingüístico: las cartas de sor María de Jesús de Ágreda

María Coronel y Arana, como se llama sor María de Jesús de Ágreda al nacer, viene al mundo en Ágreda –Soria– el 2 de abril de 1602, hija de Francisco Coronel y Catalina de Arana. Apenas dieciocho años después ingresa, junto con su hermana y su madre, en el convento de concepcionistas franciscanas que esta había construido con numerosas dificultades, especialmente económicas (Baranda,2001: 19-20; Villahomat,2004; Morte Acín,2011: 293). Poco después, comienzan sus experiencias místicas (Borges Morán,2001) y sus relaciones sociopolíticas, entre otros, con dos miembros de una de las familias más influyentes de la nobleza aragonesa: Fernando de Borja, que acabará convirtiéndose en Virrey de Aragón, primero, y de Valencia, después; y Francisco de Borja, hijo natural legitimado de aquel, que en 1649 llega a ser capellán de las Descalzas Reales de Madrid (Baranda Leturio,2013).

Estos hombres mantienen puntualmente informada a la religiosa de todo lo que sucede en la corte a través de una constante correspondencia, de periodicidad variable, que comienza en 1628 con don Fernando y, con don Francisco, en 1646, y que solo termina con la muerte de María de Jesús, ocurrida el 24 de mayo de 1665, anterior en pocos meses a la del primero y en veinte años a la del segundo (Baranda Leturio,2008).

La relación epistolar con don Fernando probablemente habría comenzado cuando sor María se propuso construir su propio convento en Ágreda, que pertenecía a Aragón, para lo cual tuvo que afrontar numerosos trámites burocráticos y buscar suficientes apoyos socioeconómicos (Baranda Leturio,2000). De hecho, la temática de esta primera relación epistolar versa especialmente sobre cuestiones cotidianas como agradecimientos por donativos, consuelo por desgracias familiares y favores para algunos parientes (Baranda Leturio,2008).

Con su hijo Francisco de Borja, la correspondencia habría comenzado probablemente antes de 1646, si bien data de este año la primera carta conservada. El motivo para pensar en una relación epistolar previa (o, cuando menos, en algún tipo de acuerdo anterior a las epístolas) se encuentra en el lenguaje metafórico que emplea sor María de Jesús en las cartas que dirige a don Francisco (§§3.2, 3.4), difícil de comprender sin una clave establecida de antemano seguramente de forma presencial y el acuerdo de compartir un nomenclátor, algo frecuente en la época para enviar mensajes cifrados

(Baranda Leturio,2008). El tono de esta correspondencia, en cualquier caso, es mucho más cercano y familiar que el mantenido con el rey y con el propio Fernando de Borja, probablemente por la cercanía profesional que sentiría la escritora con don Francisco que, al fin y al cabo, pertenecía al estamento eclesiástico como ella. En cualquiera de los casos, ella daba por hecho que la comunicación entre ambos era suficientemente fluida como para que, implícitamente, contarle algo a uno de ellos supusiera que el otro lo conociera rápidamente (Baranda Leturio,2008).

De forma semejante a lo que sucede con las cartas del rey, como explicamos a continuación, a partir de 1648, tras el descubrimiento de la conspiración del Duque de Híjar, sor María deja de emplear el nomenclátor y disminuye considerablemente las alusiones al rey en las cartas que dirige a los Borja, si bien no cesa, jamás, de mantener la amistad y, por ello, el contacto epistolar con esta familia noble de Aragón (Baranda Leturio,2008).

Por su parte, el rey Felipe IV muestra interés por mantener correspondencia con sor María de Jesús a raíz de la visita que hace al convento de Ágreda el 10 de julio de 1643. La fama que precedía a la religiosa acerca de sus dones sobrenaturales (Borges Morán,2000) y su interés por los problemas sociopolíticos configuraron, probablemente, el motivo principal por el que el monarca solicitase una relación epistolar que acabaría durando 22 años, hasta la muerte de ambos ocurrida en 1665: intercambiarían cerca de 600 cartas entre el 16 de julio de 1643 y el 29 de enero de 1665 (Baranda,2001: 26-30; Vilahomat,2004; Morte Acín,2011: 296; Cabibbo,2006).

Temáticamente, el grupo de cartas puede ser dividido en dos, en función de si fueron escritas antes o después de la muerte de fray Francisco Andrés de la Torre, primer confesor de María, acaecida el 20 de marzo de 1647. Hasta este año, dado que espera siempre influir sobre el quehacer político del monarca que es, al fin y al cabo, quien le exige mantener la correspondencia, predominan los consejos políticos, aunque siempre haya un trasfondo religioso especialmente focalizado en las revelaciones de Dios y de la Virgen (Baranda,2000: 63-67). A partir de 1648, ya con fray Juan de Palma como confesor, sus inquietudes se centrarán casi exclusivamente en aspectos espirituales cuyo principal objetivo será en esencia adoctrinar a Felipe IV, en parte por indicación de su círculo de amistades, en parte por su propio deseo de huir de las cuestiones mundanas, una vez habría visto el peligro entrañado por lo ocurrido con el Duque de Híjar (Baranda,2000,2001: 37-41,2008: 23-27; Vilahomat,2004; Cabibbo,2006: 166).

De todas estas cartas, hemos analizado las 35 escritas a Felipe por sor María de Jesús de Ágreda que presenta Consolación Baranda en su citada edición. En otra cuidadosa edición, esta misma experta ofrece las 218 cartas dirigidas a los Borja —de las 220 que incluye en la mencionada edición, dos no van ni para Fernando ni para Francisco—, que forman igualmente parte de nuestro corpus lingüístico de estudio.

2.3. El objeto de estudio: referencias (inter)personales

Para comprender la naturaleza del objeto lingüístico que analizamos aquí conviene asumir que la cohesión es una serie de recursos estructurales que reflejan la coherencia de un texto (Alturo,2010a). Se pueden distinguir, al menos, tres maneras de construir la cohesión gramatical del discurso: la conexión, la elipsis y la referencia (Mathiessen y Halliday,2014: §9.2). Los conectores unen sintagmas o proposiciones; la elipsis o sustitución remite a lo dicho anteriormente –puede considerarse, en cierto modo, sinónimo de deixis textual– (Cuenca,2010); y la referencia crea vínculos entre elementos (Girón Alconchel,1997; Mathiessen y Halliday,2014). Junto a ellas, la cohesión léxica supone la repetición de un sintagma determinado o la obligación de mantener la solidaridad léxica entre lexemas (Girón Alconchel,1997).

Centrándonos ahora en la referencia, esta puede ser endofórica, si el referente a que alude la expresión lingüística se encuentra en el mismo texto; o exofórica, si refiere a un elemento ajeno al discurso, es decir, que forma parte de la realidad extralingüística (Mathiessen y Halliday,2014: §9.4.1). En sentido estricto, por tanto, todo elemento puramente lingüístico que haga alusión a otro que se encuentra en el mismo texto será endofórico, pero siempre será exofórico el referente último que se encuentre en la realidad más allá del discurso (Mathiessen y Halliday,2014).

En un sentido más laxo, sin embargo, podría equipararse la cohesión exofórica del texto con la deixis espaciotemporal y personal, pues centraría su atención en la manera en que se incluyen en el discurso aquellos elementos sociocognitivamente relevantes para los que participan en el contexto de situación (Van Dijk,2008), sean personales, demostrativos (espaciales) o comparativos (Mathiessen y Halliday,2014: §9.4; Cuenca,2010). Al fin y al cabo, está documentado el uso de pronombres de tercera persona –él, ella–, claramente exofóricos y no deícticos, para referirse al interlocutor presente en el evento comunicativo, empleados en lugar de *vuestra merced* (Girón Alconchel,2005: 863).

Entonces, si asumimos que en todo discurso, especialmente en el epistolar, los elementos más relevantes son los interlocutores, estos pueden ser estudiados desde dos perspectivas lingüísticas de análisis textual que conjugan lo endofórico –pues contribuyen al tejido textual cuando son mencionados– con lo exofórico –pues no forman parte del texto stricto sensu–. Por una parte, dado que las cartas no dejan de ser, como se ha dicho, un género dialogado (Baranda Leturio,2000,2008), cabe asumir la necesaria existencia de constantes referencias al yo escritor y al tú lector (Cuenca,2010: 17-20), lo que convierte el análisis lingüístico en un estudio de la deixis personal en el español del siglo XVII (Girón Alconchel,2005), representado por el estilo de María de Jesús de Ágreda. En concreto, se tendrán en cuenta, entonces, las fórmulas de tratamiento directo al interlocutor, por un lado (Sáez Rivera,2014a,2014b); y, por otro, la concepción de la propia voz de la escritora, especialmente cuando exprese cierto tipo de modalidad subjetiva –como la que ejemplifican algunas perífrasis verbales a cuyo análisis en primera persona nos limitamos– o cuando vaya descrita

empleando estrategias diferentes a cualquier mecanismo morfosintáctico relacionado con la primera persona.

Precisamente, esta es, por otra parte, la segunda manera en que nos encontramos la alusión al yo, pues en numerosas ocasiones la escritora tiende a hablar de sí misma en tercera persona (Baranda Leturio, 2008, 2013). Este mecanismo, que desde el nivel representacional alude a una realidad exofórico-deíctica, desde el nivel morfosintáctico deja sin embargo de ser deíctico, porque técnicamente no incluye en el discurso ni al hablante ni al oyente, sino que pasa a referirse al primero como si no formara parte del contexto que comparte con el segundo (Nystrand, 1986). Se convierte, así, en un mecanismo exofórico de referencia que será léxico cuando esté conformado por un sintagma nominal pleno, y será gramatical cuando contenga un pronombre de tercera persona, un determinante o pronombre posesivo y un morfema verbal de tercera persona del singular (Cuenca, 2010: 40), de forma semejante a como las fórmulas de tratamiento cortés permiten una interpretación deíctica –segunda persona pragmática, nivel representacional [tú]– de un elemento que es puramente exofórico –tercera persona gramatical, nivel morfosintáctico [Vuestra Majestad]–, ambos incomprensibles, naturalmente, si no se tiene en cuenta el nivel interpersonal de análisis (§2.1).

A toda esta interrelación entre el yo escritor y el tú lector conviene añadir, para completar el círculo de las relaciones que suceden en el nivel interpersonal, la manera en que sor María de Jesús menciona a uno en las cartas dirigidas a los otros y viceversa.

En síntesis, concebimos la deixis personal como la alusión a los interlocutores –yo, tú– en el discurso. En tanto ajenos al propio texto, se entiende que sus menciones en él serán siempre exofóricas, pero no siempre que una alusión sea exofórica tendrá por qué ser, además, deíctica: para ello, su referente deberá formar parte de la situación en que se enuncia dicho texto.

3. ANÁLISIS DEL CORPUS

Como se ha indicado, la primera parte del análisis de corpus se corresponde con el nivel interpersonal, dentro de la GFD descrita anteriormente (§2.1). En concreto, el estudio se centra en las fórmulas de tratamiento que María de Jesús emplea para dirigirse tanto al rey (§3.1) como a los Borja (§3.2).

En la segunda parte del presente análisis, nos introducimos en el nivel representacional del lenguaje, para estudiar los mecanismos fóricos de claro significado léxico que emplea la Dama Azul para referirse al rey en las cartas escritas a los Borja y a estos en las cartas dirigidas a aquel (§3.3), por un lado, y a las distintas maneras de aludir a sí misma en los diversos textos (§3.4), por otro.

El tercer nivel se centra en la morfosintaxis empleada para representar la modalidad subjetiva de la escritora (Mathiessen y Halliday, 2014: §4.2.2.2), si bien dejamos de lado los recursos puramente gramaticales –es decir, los que se corresponden, en esencia, con la deixis personal de primera persona (Cuenca, 2010)–

para centrarnos en algunas perífrasis verbales no factuales (Fernández de Castro,1999: 150-200), solamente cuando aparecen expresadas en primera persona (§§ 3.5, 3.6).

Cabe añadir, finalmente, que de todos los niveles analizados se muestran en el anexo algunos datos cuantitativos considerados relevantes.

3.1. Nivel interpersonal (I): el tratamiento al rey

Tal y como se espera de acuerdo con la *Nueva recopilación de las leyes de España*, que habría entrado en vigor en tiempos de Felipe II y habría sido ratificada por Felipe IV en 1636 (Sáez Rivera,2014b: 333), sor María de Jesús emplea siempre la fórmula “Vuestra Majestad”, cuando se dirige al rey (2-8, 10, 12, 13, 15). Y, si bien parece no escribir la invocación –“Jesús, María” – que sí emplea en todas las misivas a los Borja (§3.2), sigue la susodicha ley al emplear el sustantivo “señor” como vocativo en la dirección de la carta, incluso en las tres postdatas registradas, con la única excepción de la segunda carta previa, en la que este elemento está completamente ausente:

- (1) SEÑOR: GRANDE ES EL PODER DEL ALTÍSIMO EN HACER SUS OBRAS SIN DEPENDENCIA DE LAS CRIATURAS, PARA QUE ENTENDAMOS QUE SOLA SU VOLUNTAD ES LEY RECTÍSIMA [...] (CARTA CIII).
- (2) SEÑOR: CON DOS CARTAS DE V.M. ME HALLO MUY FAVORECIDA Y OBLIGADA SIERVA DE LA LIBERAL PIEDAD DE V.M. [...] (CARTA CDXCVI).
- (3) SEÑOR: NO HE DADO A V.M. EL PÉSAME DE QUE DIOS HAYA PERMITIDO LA PÉRDIDA DE TORTOSA [...] (CARTA CLXXXVIII).

Ya en el cuerpo del texto, este sintagma “señor” se combina con otros similares, utilizados para indicar un cambio de tema (4, 5) o para llamar la atención del lector ante la seriedad de lo que se dice justo a continuación (6, 7):

- (4) SEÑOR MÍO, HASTA AQUÍ ES LA RESPUESTA DE SU DEVOTO AFECTO DE V.M. (CARTA XILX).
- (5) SEÑOR MÍO DE MI ALMA, A MÁS DE LAS CONGOJAS QUE AQUÍ SIGNIFICO A V.M., SE ME AÑADE LA DE LAS NOVEDADES QUE EL VULGO CON DOLOR ACLAMA (CARTA CXCII).
- (6) SEÑOR MÍO CARÍSIMO, NO HALLARÁ V.M. REMEDIO Y DESAHOGO DE SUS FURIAS DE LOS VIENTOS, VARIEDAD DE ANIMALES, EN LOS MINERALES DEL ORO Y PLATA DE LA TIERRA NI EN LA POSESIÓN DE TODO EL ORBE [...] SI DIOS ETERNO NO CONCURRE CON SU DIVINO FAVOR COMO AUTOR DE TODA LA NATURALEZA Y DE LA GRACIA (CARTA CCCXVIII).
- (7) Y CREA V.M., SEÑOR MÍO, QUE LOS QUE PROFESAMOS LA FE CATÓLICA Y ANHELAMOS A SERVIR AL ALTÍSIMO, DEBEMOS REPETIR MUCHAS VECES EN EL SECRETO DE NUESTROS CORAZONES EL APRECIO DE LOS TRABAJOS QUE LA OCULTA PROVIDENCIA DISPENSA CON JUSTIFICACIÓN, PARA ENCAMINARNOS A LA SALVACIÓN (CARTA DX).

Estas formas alternativas a “señor” están cargadas de especial energía (8), de profunda empatía (9), de expresividad desiderativa (10) o de dolorosa impotencia (11), cuando van precedidas por una interjección:

- (8) ¡EA, SEÑOR MÍO!, ANÍMESE Y DILATE V.M. EL ÁNIMO, PARA PROCURAR LOS TRIUNFOS Y VITORIAS DE DIOS (CARTA CIII).
- (9) ¡AY, SEÑOR MÍO DE MI ALMA, QUÉ DIFÍCIL ES CUMPLIR CON ELLA [LA JUSTICIA QUE DEBE IMPARTIR EL REY]! (CARTA DCX)

- (10) ¡OH SEÑOR MÍO DE MI ALMA, Y QUÉ DESÓRDENES ME HACE COMETER ESTE DESEO QUE TENGO DE QUE V.M. SEA AMIGO DE DIOS, PUES ME TOMO MÁS LICENCIA DE LA QUE DA LA CONDICIÓN FLACA DE MUJER Y DE INFERIOR A V.M.! (CARTA CXXXVIII)
- (11) ¡AY, SEÑOR MÍO! ¡Y QUÉ DOLOR ES PARA MÍ VALER Y PODER TAN POCO EN LOS SIGLOS QUE ALCANZAMOS, PARA TRABAJAR POR EMPRESAS TAN ARDUAS Y DE TAN POCO PESO! (CARTA DX)

Como puede observarse en todos los ejemplos aducidos, los pronombres personales, los posesivos así como las formas verbales corresponden a la tercera persona del singular, lo que puede ocasionar conflictos interpretativos, ya que esa misma persona se utiliza para aludir a referentes exofóricos no deícticos siempre dignos de respeto para la escritora, como Dios (12), la Virgen María (13), la reina, esposa del rey de Francia (14) o la reina, esposa del interlocutor (15):

- (12) ES EL MAYOR MEDIO QUE PODEMOS TOMAR Y PRESENTAR EN EL TRIBUNAL DEL ETERNO PADRE, PARA IMPLORAR Y INCLINAR *Su* DIVINA PIEDAD A FAVORECER A V.M.; Y PORQUE LO CONCEDA *Su* MAJESTAD INMENSA, LE REPRESENTO EL AMOR CON QUE DESCENDIÓ DE LAS ALTURAS, TOMÓ CARNE PASIBLE, NACIÓ, PADECIÓ Y MURIÓ POR NUESTRA SALUD. DE LA INTERCESIÓN DE *Su* MADRE SANTÍSIMA Y REINA DEL CIELO ME VALGO, Y POR TAN GRANDES Y EFICACES MOTIVOS PIDO LA SALVACIÓN DE V.M. (CARTA DCX).
- (13) [...] Y PARA LA PERSEVERANCIA, SEÑOR MÍO, ES NECESARIO FRECUENTAR MUCHO LOS SACRAMENTOS DE LA CONFESIÓN Y COMUNIÓN, Y ESTE SACRIFICIO SERÁ ACEPTO PARA OBLIGAR A LA GRAN REINA DEL CIELO Y A *Su* HIJO SANTÍSIMO QUE DEN MAYOR LUZ Y GRACIA A V.M. (LIII).
- (14) A DIFERENTES PERSONAS, QUE SE HALLARON EN LAS ENTREGAS Y PASARON POR ESTE LUGAR, HE OÍDO CUÁN BUEN PARECER TIENE *Su* MAJESTAD [LA SEÑORA REINA DE FRANCIA], Y LOS MUCHOS AGASAJOS Y FIESTAS QUE DESPUÉS HICIERON A LA SEÑORA REINA CRISTIANÍSIMA (CARTA DXLII).
- (15) NADA ME MANDA V.M. DE LA REINA NUESTRA SEÑORA, PORQUE NO ERA NECESARIO; PERO YO QUIERO RESPONDER AL CUIDADO JUSTO QUE TENDRÁ V.M. DE QUE SE LE HAGAN SUFRAGIOS POR *SU* ALMA, Y CON EL SECRETO DE MI PECHO Y CONSUELO DE V.M. LE PIDO QUE SE APRESUREN TODO LO POSIBLE; QUE SI LOS DEBE *Su* MAJESTAD A SU SANTO Y FIDILÍSIMO CELO, ESPERO EN DIOS LE DEBERÁ MUY BUEN RETORNO EN ADELANTE, QUE LA CARIDAD SE MEJORA EN SU LUGAR PROPIO (CARTA XV).

En síntesis, por tanto, el tratamiento que efectúa Sor María de Jesús al rey Felipe IV no solo sigue las normas propuestas por la pragmática correspondiente de la época, sino que además confirma la relación de respeto que mantiene con él (§3.4), tan solo superado por el mismísimo Dios.

3.2. Nivel interpersonal (II): el tratamiento a los Borja

Siguiendo la mencionada *Recopilación* ratificada en la pragmática de Felipe IV en 1636 (Sáez Rivera, 2014b: 335-336), lo esperable es que la escritora de las cartas se dirija a sus nobles interlocutores empleando “vuestra excelencia” para don Fernando (16-18) y “vuestra señoría” para don Francisco (19, 20), pues el primero es, sin duda, uno de los grandes aristócratas de España que, recuérdese, llega a ser virrey de Aragón, mientras que el segundo, su hijo natural legitimado, ocupa un alto cargo eclesiástico, como es el de capellán del Convento de las Descalzas Reales de Madrid, primero, y arcediano de Valencia, después (Baranda Leturio, 2008, 2013).

Las cartas destinadas a los Borja comienzan siempre con la invocación “Jesús, María”, excepto en un caso –la primera– en que consta “Jesús, María, José”. En ambas también incluye a veces un saludo antes de la dirección, si bien en las pensadas

para Fernando el vocativo más habitual es “Excelentísimo señor mío”, seguido de “Excelentísimo señor” y de “Señor mío”, este último también usado como vocativo en el cuerpo de la epístola (18):

- (16) JESÚS, MARÍA. *EXCELENTÍSIMO SEÑOR MÍO*. ANOCHE ESCRIBÍ TAN APRIESA QUE NO PUDE INVIAR CARTA PARA EL SEÑOR DON FRANCISCO, Y ANTES QUE V.E. SE ALEJE MÁS, SE LA REMITO (CARTA 36).
- (17) JESÚS, MARÍA. *EXCELENTÍSIMO SEÑOR*. NI EL TIEMPO ME DA LUGAR A SER LARGA EN ESTA [...] (CARTA 62).
- (18) JESÚS, MARÍA. *SEÑOR MÍO*, CORRIDA ESTOY DE TANTAS PENAS Y TRABAJOS COMO DOY A V.E., SUPLÍCOLE, *SEÑOR MÍO*, ME PERDONE, QUE ESTOS CANSANCIOS PAGARÁ EL ALTÍSIMO DANDO CIENTO POR UNO [...] (CARTA 2).

En algunas de las 172 cartas destinadas a don Francisco, aparece la dirección tras la invocación y el saludo (19, 24); en otras, este se omite (20); y en la inmensa mayoría emplea “señor mío”, si bien hemos registrado algún caso de “señor mío carísimo” (20) y otros ejemplos en los que no hay dirección:

- (19) JESÚS, MARÍA. SEA EL ALTÍSIMO EN SU ALMA DE V.S. Y COMUNÍQUELE SUS DONES CON LIBERAL MANO. *SEÑOR MÍO*, SIEMPRE SUS CARTAS DE V.S. SON BIEN RECIBIDAS DE MI ESTIMACIÓN Y LAS NUEVAS DE SU SALID Y DE LA DEL SEÑOR DON FERNANDO Y MI SEÑORA LA PRINCESA (CARTA 85).
- (20) JESÚS, MARÍA. *SEÑOR MÍO CARÍSIMO*, EN VÍSPERA DE ENTRAR EN MI RETIRO ESTOY Y CON GRANDE ANSIA DE CONSEGUIRLE [...] (CARTA 142).

Tanto en el cuerpo del texto como en las postdatas – pues no hemos localizado ninguna diferencia relevante entre dichas partes en el uso de los vocativos –, cuando pretende llamar la atención sobre lo que viene a continuación o expresar una cercanía especial sobre el tema que está tratando, emplea “señor mío”, independientemente del interlocutor (21, 22, 24), si bien en algún caso muy concreto utiliza “mi señor” (23) o sencillamente “señor” (24), en las cartas dirigidas a don Francisco:

- (21) YO, *SEÑOR MÍO*, DEBO AL SEÑOR EL HABERME DADO DESEOS DE ENTERRARME Y RETIRARME [...] (CARTA 117, DIRIGIDA A DON FRANCISCO).
- (22) [...] CONTENTÁNDOME CON LAS NOTICIAS QUE ME DA EL SEÑOR DON FRANCISCO DE LA SALUD DE V.E., Y COMO LAS CARTAS QUE LE ESCRIBO SON TAMBIÉN PARA V.E., CONSUÉLOME CON ESO Y ASEGURO, *SEÑOR MÍO*, QUE DE LAS CORRESPONDENCIAS QUE TENGO ES ESTA LA QUE MÁS ESTIMO Y ME ALEGRA Y LA DESEO, AUNQUE SEA A COSTA DE CANSANCIO DEL SEÑOR DON FRANCISCO (CARTA 72, DIRIGIDA A DON FERNANDO).
- (23) *MI SEÑOR*, UNA CARTA MUY LARGA ESCRIBÍ A V.S. CUANDO DI EL AVISO QUE HABÍA IDO POR LA ESTAFETA Y EN ELLA RESPONDÍA TODAS LAS DE V.S. [...] (CARTA 188).
- (24) JESÚS, MARÍA. SEA EL ALTÍSIMO EN EL ALMA DE V.S. Y COMUNÍQUELE SUS DONES CON LIBERAL MANO. *SEÑOR MÍO*, POR LARGO PLAZO JUZGA MI AFECTO EL QUE HE ESTADO SIN ESCRIBIR A V.S. CRÉAME, *SEÑOR*, QUE NO ES FALTA DE VOLUNTAD [...] (CARTA 202).

Frente a esta sistematicidad, resultan sumamente llamativas las doce cartas en las que se da una mezcla en las fórmulas de tratamiento, si bien la fórmula inadecuada aparece en una única ocasión en cada caso, excepto en la carta 8 de la que hablamos más adelante:

- (25) MIS POBRES ORACIONES NO LE FALTARÁN A V.E. Y LAS DESTA COMUNIDAD, QUE, COMO AGRADECIDAS A TANTA CARIDAD COMO V.E. NOS HA HECHO, LA TENEMOS PRESENTE DELANTE NUESTRO SEÑOR Y DAMOS EL RETORNO DE ELLA EN LO QUE PODEMOS; Y V.S. [DEBERÍA SER V.E.] ME MANDE COMO A SU SIERVA Y ME ENCOMIENDE A CRISTO, PORQUE LO HE MENESTER MUCHO. A MI SEÑORA DOÑA FRANCISCA Y *EL SEÑOR DON FRANCISCO* MIS ÍNTIMAS MEMORIAS; RECÍBALAS V.E. DE MI HERMANA (CARTA 17).

- (26) EXCELENTÍSIMO SEÑOR MÍO. SIEMPRE QUE TENGO CARTA DE V.S. [DEBERÍA SER V.E.] ME CONSUELO MUCHO POR LO QUE ESTIMO Y QUIERO A V.E., SI BIEN ESTA ÚLTIMA ME HA PUESTO EN GRAN CUIDADO [...] (CARTA 18).
- (27) SEÑOR MÍO, AUNQUE SEA BREVE NO SÉ DEJAR DE ESCRIBIR A V.S. Y DECIRLE LO QUE ESTIMO SUS CARTAS Y MEMORIAS, PÁGUELO EL SEÑOR; PERO ME DEJA CON CUIDADO ESTA ÚLTIMA POR LA DISTILACIÓN V.E. [DEBERÍA SER V.S.] ME DICE PADECE [...] (CARTA 32).

En el primer ejemplo de esta serie, la editora indica en una nota al pie, al respecto de la mención del hijo legitimado de don Fernando, que es la primera vez que aparece mencionado, por lo que dicho *v.s.* no puede tratarse, en principio, de una alusión plenamente exofórica del mencionado hombre. Igualmente, otro motivo para pensar que no puede haber dicha alusión se encuentra en el empleo, en esos casos, del sintagma *su señoría* – cuando se refiere a él en tercera persona – o *su excelencia* – cuando se refiere al virrey de Aragón también de forma exofórica –, y nunca *vuestra señoría* o *vuestra excelencia*, que siempre serían fórmulas de tratamiento – deícticas –. Finalmente, la interpretación de un tratamiento en plural, que permitiera dirigirse a los dos, resulta difícil de entender, pues se reduce el estatus social del interlocutor, como muestran los dos siguientes ejemplos, en los que desarrolla la abreviatura *v.e.* al interactuar con don Francisco, probablemente para evitar malentendidos:

- (28) [...] QUEDÉ DE NUEVO OBLIGADA DE LA PIEDAD DE SU EXCELENCIA [DON FERNANDO] Y V.S. [DON FRANCISCO] Y DESEOSA DE DAR EL RETORNO EN MIS POBRES ORACIONES, Y LAS DE LA COMUNIDAD LE OFREZCO, Y DE SUPPLICAR A EL ALTÍSIMO QUE DÉ A V. EXCELENCIAS [DON FERNANDO Y DON FRANCISCO] LA SALVACIÓN Y MUCHO DE SU AMOR Y GRACIA (CARTA 24).
- (29) [...] PORQUE LA VERDADERA Y FINA VOLUNTAD QUE LES PROFESO ME ENCAMINA A DESEAR A V. EXCELENCIAS [DON FERNANDO Y DON FRANCISCO] EL MAYOR BIEN Y A SUPPLICARLE AL ALTÍSIMO DÉ A SU EXCELENCIA [DON FERNANDO] Y A V.S. [DON FRANCISCO] MUCHO AMOR SUYO, LA GRACIA Y LA SALVACIÓN COMO LA MAYOR DICHA (CARTA 219).

Esta hipótesis, sin embargo, no se sostiene si se atiende en exclusiva al siguiente ejemplo, en el que se emplea *vuestra señoría* en plural, en una carta dirigida a don Francisco, cuando pretende, en principio, abarcar como interlocutores tanto a él como a su padre:

- (30) ALÉGROME MUCHO DE QUE HAYAN LLEGADO LOS PODERES PARA CONCLUIR EL NEGOCIO QUE TRAY EL SEÑOR DON FERNANDO TANTO TIEMPO HA ENTRE MANOS; ASEGURO A V.S. QUE HE DESEADO MÁS EL ACIERTO QUE PUEDO PONDERAR, Y QUE HE HECHO MUCHOS CLAMORES A DIOS PORQUE SE CONSIGUIESE Y AYUDÁDOME DE LA INTERCESIÓN DE LA GRAN REINA DEL CIELO CON GRANDES VERAS, Y SIEMPRE PRESENTARÉ A SU MAJESTAD ESTA CAUSA MÁS QUE SI FUERA PROPRIA, PORQUE ESTIMO A TODAS V.S.^{AS} DE CORAZÓN (CARTA 110).

La editora solo hace alusión a una de estas posibles variantes en la carta 182 dirigida a Francisco (33), en una de cuyas notas al pie se indica: “*v.e.*: se equivoca en la forma de tratamiento – que es siempre *v.s.* –, otra muestra de la inquietud con que escribe la carta”. Dejando de lado, entonces, que pueda haber habido algún error de transcripción o que hubiera realmente una alternancia – consciente o inconsciente – en el uso de las fórmulas de tratamiento que no respetara, por tanto, la susodicha pragmática de 1636 (Sáez Rivera, 2014a, 2014b; Pérez-Salazar, 2018), dicha preocupación de la religiosa podría ser sin duda la explicación más coherente de dichos cruces en el resto de las epístolas, sin olvidar, en cualquier caso, otras causas como un posible

y automatizado exceso de formulismo — pues la inmensa mayoría de los errores se encuentra en las fórmulas de apertura o en las firmas — o las circunstancias en las que se produce el mismo hecho de redacción, frecuentemente interrumpido por las necesidades conventuales:

- (31) SEA EL ALTÍSIMO EN SU ALMA DE *v.s.* Y COMUNÍQUELE SUS DONES CON LIBERAL MANO (CARTA 56 [DEBERÍA SER *v.e.*, PUES ESTA ES LA FÓRMULA EMPLEADA EN EL RESTO DE LA CARTA]).
- (32) SIERVA DE *v.e.*, QUE SU BENDICIÓN PIDE. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTA 105 [DEBERÍA SER *v.s.*]).
- (33) ADIÓS, SEÑOR MÍO, QUE ME GUARDE Y PROSPERE A *v.e.* (CARTA 182 [DEBERÍA SER *v.s.*]).

Finalmente, esta posible confusión puede ilustrarse con la mencionada octava carta, escrita el 2 de marzo de 1631, pues en ella aparecen tres *v.e.* y dos *v.s.* Si se tiene en cuenta que comienza con un “Señor mío” tras la consabida invocación a Jesús y María y que, aparentemente, todavía no se había dirigido a don Francisco de Borja — pues no lo hará, que nos conste, hasta el 11 de enero de 1646 —, solo cabe asumir que se está dirigiendo al virrey de Aragón. Por tanto, las dos ocasiones en que aparece la abreviatura *v.s.* deben tratarse, sin duda, de un error de la escritora.

Por otra parte, cabe señalar que de las 218 misivas analizadas, hay tres escritas a la esposa de don Fernando de Borja. En una de ellas, aparece la dirección como “Mi señora y amiga” — la tercera —; en otra, como “Mi señora y amiga carísima” — la novena — y en la tercera — la quinta, en la edición empleada —, la dirección se diluye en el vocativo “carísima amiga”, inserto en la frase inicial (34). En todos los casos emplea “vuestra excelencia” como fórmula de tratamiento y “carísima” como único vocativo localizado en el cuerpo:

- (34) JESÚS, MARÍA. EL ALTÍSIMO VIVIFIQUE SU ESPÍRITU DE *v.e.*, CARÍSIMA MÍA, Y LE COMUNIQUE SUS DONES (CARTA 5).
- (35) MI SEÑORA Y AMIGA, ME OFREZCO A *v.e.* Y LE ASEGURO CON VERDAD QUE ESTOY CORRIDA DE LO MUCHO QUE CANSO A *v.e.* Y AL SEÑOR VIRREY; SUPLÍCOLA, CARÍSIMA, ME PERDONE POR AMOR DEL SEÑOR (CARTA 3) [EN CURSIVA TAMBIÉN EL CASO DE LAÍSMO QUE COMENTAMOS EN §3.3].
- (36) LA CAMISITA Y EL PANALITO HARÉ Y LO INVIARÉ EN LA PRIMER OCASIÓN, Y TODO LO QUE FUERE DE SU GUSTO DE *v.e.*, A QUIEN GUARDE EL SEÑOR COMO DESEO (CARTA 9).

En síntesis, pues, cabe señalar que sor María, pese al formulismo aparente, no es tan sistemática en el tratamiento cuando se dirige a cualquiera de los dos Borja como cuando escribe al rey. Así, en todas las cartas dirigidas a estos nobles comienza con la invocación a Jesús y María y, en la inmensa mayoría, continúa con un vocativo que en algunas ocasiones aparece después de la frase de saludo y buenos deseos, en otras ocasiones aparece sin que esta se escriba y en otras ocasiones, igualmente, no aparece. En las cartas destinadas al monarca, nunca escribe la invocación a Jesús y María y siempre, excepto en un caso — la segunda carta previa —, aparece el vocativo “señor”, que en las cartas destinadas a los Borja es más variado y ligeramente menos sistemático, como hemos visto — véase anexo —.

3.3. Nivel representacional (I): la expresión del tercero

El único ejemplo que hemos encontrado en las cartas dirigidas al rey en el que la religiosa alude a uno de los miembros de la familia de los Borja emplea claramente el tratamiento de “don” y utiliza el nombre y el apellido:

- (37) LA REINA NUESTRA SEÑORA (DIOS LA GUARDE) ME HA MANDADO, POR MANO DE DON FERNANDO DE BORJA, CORRESPONDER A LA DEUDA EN QUE V.M. ME HA PUESTO (CORRESPONDENCIA CON FELIPE IV, PP. 53-54 [CORRESPONDENCIA PREVIA]).

En cambio, las alusiones al monarca que aparecen en las cartas dirigidas a Fernando de Borja son numerosísimas – véase anexo –, aunque la forma de mencionarlo se reducen, realmente, a tres: una manera metaforizada que responde al empleo de un código entre ella y don Francisco, al denominar a Felipe IV como un “enfermo” (38, 50-52), que debe ser curado, naturalmente, por un médico, que es la religiosa consejera (§3.4); “su majestad” (39), como correspondía a la referencia exofórica y no deíctica de un monarca, según la mencionada *Nueva recopilación de las leyes de España* (Sáez Rivera, 2014b: 333); y “el rey” (40), al que se añade “nuestro señor” cuando el texto no está cifrado (41; Baranda Leturio, 2008; §2.2):

- (38) LA VERDAD ES QUE EL ENFERMO QUIERE BIEN A NUESTRO REVERENDÍSIMO PADRE PALMA, SABIDO QUE LE HA ENCOMENDADO MIRE POR MI CONSUELO. NO SÉ SI HA NACIDO DE SU MISMO MOTIVO O SI LE HA DADO OCASIÓN SU REVERENDÍSIMA, PORQUE TODAS LAS CARTAS QUE LE HE ESCRITO ME HA DICHO EL ENFERMO QUE SE LAS HA MOSTRADO PALMA, Y ESTO ME HA PUESTO EN MÁS CUIDADO [...]. TODO LO QUE SEA APLICARLE REMEDIOS AL ENFERMO ME CONSUELA MUCHO [...] (CARTA 68).
- (39) SU MAJESTAD, DIOS LE GUARDE, HA FAVORECIDO A ESTA COMUNIDAD CON SU PRESENCIA, DE LA CUAL HAN QUEDADO LAS RELIGIOSAS CONSOLADÍSIMAS, YO EDIFICADA Y ADMIRADA DE CONOCER LA PIEDAD DE SU CATÓLICO REINO. HAME MANDADO ESCRIBA A LA REINA NUESTRA SEÑORA POR ORDEN DE V.E., SUPLÍCOLE LE DÉ ESA CARTA A SU MAJESTAD, ALCANZÁNDOME PERDÓN DE MI ATREVIMIENTO, QUE SI NO FUERA POR OBEDECER AL REY NUESTRO SEÑOR NO TUVIERA OSADÍA PARA HACERLO [...] (CARTA 19).
- (40) SEÑOR MÍO, BIEN CIERTO PUEDE ESTAR V.S. QUE ME CUESTA MUCHAS LÁGRIMAS Y SUSPIROS Y LARGOS RATOS DE PENA EL PROCEDER DEL REY Y LOS TRABAJOS DESTA CORONA Y SOBRE TODO LA IN[SEN]SIBILIDAD DEL REY, Y QUE PARECE UNA ESTATUA DE YELO (CARTA 208)³.
- (41) V.S. DISCURRA SOBRE QUÉ PODRÉ HACER O A QUIÉN LAS PEDIRÉ, AL REY NUESTRO SEÑOR NO ME ATREVO, O DE QUIÉN ME VALDRÉ (CARTA 175).

En el primer ejemplo, cabe señalar que el segundo “su majestad” seguramente aluda también al rey, aunque puede interpretarse como una referencia a su esposa. El motivo para pensar que es el rey se encuentra, por un lado, en la relación directa que en el momento de la carta había entre Fernando de Borja y el rey, pues aquel era sumiller de corps del príncipe Baltasar Carlos; y, por otro lado, porque la religiosa tiende a ser laísta (35, 53), lo cual no sucede aquí.

³ La carta 208 está escrita por sor Teresa de Jesús, si bien se añade justo a continuación una misiva que, según la nota al pie 369 de la edición manejada, “no figura en el catálogo de las Descalzas Reales; el autógrafo lo conservan los franciscanos del convento de Aguilera; he utilizado la copia hecha por el padre Royo que se encuentra en el Archivo de las Concepcionistas de Ágreda” (p. 233). El resultado en la enumeración, por tanto, no cambia.

En (40), por su parte, María de Jesús denomina a Felipe IV, de forma codificada, “una estatua de yelo” y puede que se refiera a él también, por antonomasia, mediante el sintagma “esta corona”.

Finalmente, en el siguiente par se muestran otros sintagmas, solo registrados en sendas ocasiones, como “su pobre padre” (42), en la carta escrita a Fernando el 12 de octubre de 1646, esto es, dos días después de que el monarca le comunique a sor María la muerte del infante Baltasar Carlos; y “nuestro amo” (43), en una epístola en la que ella se compromete a escribir al monarca en nombre del Borja:

- (42) NO ES POSIBLE ENCARECER A V.E. MI DOLOR, PENA Y TRIBULACIÓN POR LA MUERTE DE SU ALTEZA; DICHO DÉL QUE SE HA LIBRADO DE LAS PENSIONES DESTE VALLE DE LÁGRIMAS Y HA PASADO A REINAR EN EL CIELO. LA LÁSTIMA ES *SU POBRE PADRE*, TAN AFLIGIDO Y ATRIBULADO QUE ME TRASPASA EL CORAZÓN, Y LA MONARQUÍA, QUE NO MERECIAMOS A TAN LINDO SUJETO (CARTA 55).
- (43) CON MUCHO GUSTO DARÉ LAS GRACIAS A *NUUESTRO AMO* Y GRANDES AGRADECIMIENTOS DEL FAVOR QUE HA HECHO A V.S. EN LA PRIMERA CARTA [...] (CARTA 100).

Por último, cabe indicar brevemente algunas alusiones internas entre los mismos miembros de la familia Borja. Así, en las tres cartas dirigidas a la virreina la religiosa se refiere a Fernando como “el señor virrey”, mientras que no hay prácticamente carta dirigida a Francisco en la que no se mencione a su padre, al menos una vez y casi siempre en la despedida protocolaria (44), llamándole “el señor don Fernando” (45, 46). En una cantidad menor de ocasiones se refiere a él como “su excelencia” (45, 46) y de forma muy esporádica como “padre” (45-47) (Baranda Leturio, 2008). De la siguiente serie de ejemplos, tan solo el último pertenece a una carta dirigida al mencionado don Fernando, en la que deja entrever no solo una posible relación filial entre ambos, sino además lo servicial que se muestra con quien considera su protector (§3.4):

- (44) *AL SEÑOR DON FERNANDO* BESO LA MANO [...] (CARTA 46).
- (45) TOMÁS PÉREZ DE RÚA [...] HA MUCHOS DÍAS QUE ANDA PIDIENDO QUE HABLASE *AL SEÑOR DON FERNANDO* PARA QUE LE FAVOREZCA EN UNA PRETENSIÓN QUE TIENE DE CIERTO OFICIO, A MÍ SE ME OLVIDÓ CUANDO BESÉ LA MANO A *SU EXCELENCIA*, COMO FUE TAN APRIESA [...] (CARTA 35).
- (46) SEÑOR MÍO, EL PAPEL Y EL TIEMPO ME PARECE CORTO PARA ESTIMAR A V.S. Y *AL SEÑOR DON FERNANDO* EL FAVOR QUE SIEMPRE HACEN, Y NO SÉ BUSCAR OTRO REFUGIO Y AMPARO PARA TODOS MIS CUIDADOS; LA VERDAD ES QUE TENGO EN LUGAR DE *PADRE A SU EXCELENCIA* (CARTA 92).
- (47) MUCHO ME COMPADEZCO DE LO QUE V.E. ME DICE PADECE, Y SI YO PUDIERA ALIVIAR A *MI SEÑOR Y PADRE* LO HICIERA CON TODO GUSTO Y AFECTO; YO LE SUPLICO, SEÑOR MÍO, ME MANDE ALGO DE SU GUSTO, COMO A *SU SIERVA* (CARTA 14).

En cuanto a las cartas destinadas a don Fernando, mucho menos numerosas, la alusión a su hijo se hace patente una vez ha comenzado la relación epistolar con este. En estos casos se lo menciona, simplemente, como “el señor don Francisco” o, naturalmente, “su señoría”:

- (48) *AL SEÑOR DON FRANCISCO* LE SUPLICO LE FAVOREZCA CON ALGUNAS MISAS Y INVÍOLE HUMILDES MEMORIAS; CON OTRA ESTAFETA LE ESCRIBIRÉ. AHORA HABRÉ MENESTER MÁS EL AMPARO Y CONSEJO DE V.E. Y *SU SEÑORÍA* [...] (CARTA 62).
- (49) NO FRECUENTO MÁS MIS CARTAS, CONTENTÁNDOME CON LAS NUEVAS QUE ME DA DE LA SALUD DE V.E. *EL SEÑOR DON FRANCISCO*, Y LAS CARTAS QUE ESCRIBO A *SU SEÑORÍA* SON SIEMPRE PARA V.E. QUE ME CONSUELO MUCHO DE COMUNICAR MIS CUIDADILLOS CON QUIEN TANTO ESTIMO (CARTA 124).

En síntesis, por tanto, vemos que las referencias a los Borja en las cartas dirigidas al monarca son prácticamente inexistentes, mientras que las referencias al rey en las cartas escritas para don Francisco de Borja son altamente frecuentes, si bien emplean el código de la metáfora en numerosas ocasiones para que solo él entienda el mensaje y, durante un tiempo, utiliza un cifrado en el que no tiene ningún inconveniente en llamar al monarca “rey”. Se puede deducir que asumía un gran riesgo, puesto que si alguien interceptara las misivas y lograra interpretarlas correctamente, el mensaje quedaría meridianamente claro. De ahí que dejara de usar el cifrado con la misma frecuencia tras la caída del duque de Híjar (§2.2).

3.4. Nivel representacional (II): la percepción del yo

La percepción del yo inserta en el nivel representacional queda plasmada en aquellos sintagmas nominales que, siendo aparentemente plenos y, por ello, semánticamente referentes a una tercera persona, en realidad están aludiendo a la misma escritora. La forma más frecuente se da en las cartas a don Francisco de Borja, en las que se refiere en numerosas ocasiones a sí misma como “el médico”, cuando alude a la correspondencia con el rey, el cual es, por contrapartida, “el enfermo” (§3.3) y los consejos que ella le da se convierten en “la medicina”. El motivo de tal metáfora, naturalmente, se encuentra no solo en la necesidad de expresar (y, por tanto, concebir) su verdadero parecer sobre el (des)gobierno del monarca, sino en hablar con tranquilidad de política con su colega De Borja, sin que se pueda sospechar la realidad (Baranda,2000):

- (50) *EL MÉDICO HA CONOCIDO EL AFECTO DEL ENFERMO Y LA MEDICINA ÚLTIMA LE HA SAZONADO MUCHO, Y ME ASEGURAN CON VERDAD QUE CUANTO MÁS FUERTES SON LAS MEDICINAS, MEJOR LAS RECIBE, Y QUE POR ACABAR DE UNA VEZ EL MÉDICO SE AVENTURÓ A QUE FUESE LA MEDICINA AMARGA Y NO HA BASTADO [...]* (CARTA 50).
- (51) *EL MÉDICO ESTÁ PENOSÍSIMO POR EL ENFERMO, HÁNSELE HECHO GRANDÍSIMOS REMEDIOS Y NO LE HACEN EFECTO NI LOS QUIERE DEJAR, SINO PEDIRLOS DE NUEVO; ESTE LABIRINTO ES PENOSO* (CARTA 65).
- (52) *GRAN TRABAJO TIENE MI ENFERMO ANTIGUO EN QUE LE FALTE EL DON DEL CONSEJO Y QUIEN SE LE DÉ; EL MÉDICO LO CONOCE Y ESTÁ HARTO DISGUSTADO Y PENOSO DEL POCO FRUTO DE SU CUIDADO* (CARTA 126).

De forma similar, en un par de ocasiones, al dirigirse a don Francisco, se refiere a sí misma como “su penitenta” (53) o “el alma” (54), pues no desea dejar por escrito y explícitamente alguna información sobre ella misma que pueda comprometerla, por ejemplo, con la Inquisición –recuérdese que tuvo que quemar su *Mística ciudad de Dios* por miedo a ser procesada (Baranda Leturio,2000,2001,2008) –:

- (53) *SU PENITENTA DE V.S. HA DICHO QUE SE HALLA AFLIGIDA Y DUDOSA SOBRE QUÉ HARÁ EN CUANTO OCULTAR SUS COSAS INTERIORES, PORQUE HASTA AHORA LAS HABÍA DICHO AL CONFESOR QUE LE FALTÓ, Y ÉL LAS ESCRIBIÓ Y LA ORDENÓ QUE ESCRIBIESE ELLA OTRAS CON LA VARIEDAD DE SUCESOS Y CUIDADOS. Y POR ENTERRAR SUS COSAS Y ABSCONDERSE, LUEGO QUE LE FALTÓ EL CONFESOR QUE HABÍA TENIDO TANTOS AÑOS, QUEMÓ TODOS SUS PAPELES QUE HALLÓ EN SU PODER DE LAS COSAS DE SU ALMA Y DESPUÉS HIZO LO MESMO DE LOS DE SU LETRA; DE MANERA QUE NI DE LETRA DEL CONFESOR NI DE LA PENITENTA NO HA DEJADO COSAS, SI NO ES LA HISTORIA QUE V.S. SABE, QUE POR SER DE QUIEN ES NO SE HA ATREVIDO NI PARECE PUDIERA, PORQUE LA DAN GRAN PAVOR Y TERROR SI TAL INTENTA, Y COMO LA TIENE EL ENFERMO*

[EL REY] NO ES DE UTILIDAD PARA EL SECRETO QUEMARLA, PUES SE QUEDA EN PIE Y ASÍ GUARDA LO DEMÁS (CARTA 100) [EN CURSIVA DOS CASOS DE LAÍSMOS A LOS QUE SE ALUDE EN §3.3]).

- (54) EL CASO DE CONCIENCIA QUE LE DIJE A V.S. ES DE UNA ALMA QUE EL SEÑOR FAVORECE LIBERALÍSIMAMENTE Y CON SUCESOS FRECUENTES Y GRANDES LOS CUALES APRUEBAN PERSONAS DOCTAS, PERO LA ALMA ESTÁ CON TAN GRANDES TEMORES Y DUDAS QUE PADECE MUCHO CUANDO LE PASAN LOS SUCESOS Y LOS TIENE PRESENTES. [...] LAS DOTRINAS SON SANAS Y BUENAS, PERO LA ALMA SE HA DEJADO LLEVAR DEMASIADO DE LOS TEMORES, Y LE PARECE QUE SI ES IMAGINACIÓN Y SOLO DISCURSO NATURAL QUE PECA EN COMUNICARLO, PORQUE QUIEN LO OYE HACE GRAN CONCECTO DE LAS MATERIAS Y SUCESOS (CARTA 132).

Sin embargo, en las cartas a los Borja también aparece una autoimagen de “mujer ignorante” y “pobre religiosa” que contribuye a forjar su propia visión como mujer de gran corazón pero de poco valor (112):

- (55) EL DECIRME QUE ME QUIERE DIOS SOLA, NO SÉ CON QUÉ INTENTO; LA OBEDIENCIA Y SUJECIÓN AL CONSEJO ES FORZOSO, Y MÁS MUJER Y IGNORANTE COMO YO [...] (CARTA 131).
- (56) LAS CUATRO RESMAS DE PAPEL HE RECEBIDO Y LAS HE ESTIMADO COMO ES JUSTO, PERO ME HE HALLADO CONFUSA CON DOS QUE VIENEN DORADAS, PORQUE UNA POBRE RELIGIOSA NO PUEDE ESCRIBIR EN PAPEL DORADO, AUNQUE FUERA AL REY NUESTRO SEÑOR (CARTA 52 [TÉCNICAMENTE, LA PERÍFRASIS PODER + INFINITIVO QUE EXPRESA PROHIBICIÓN INTERNA, SE ESTÁ REFIRIENDO A ELLA, AUNQUE ESTE TIPO DE CASOS HAN SIDO EXCLUIDOS DEL ANÁLISIS POR ENCONTRARSE EN TERCERA PERSONA]).

No obstante, al igual que en las cartas al rey, aquí también aparece en estas epístolas la culminación de la imagen negativa de sí misma, que es la expresada por el sustantivo “gusano”, registrado en tan solo dos ocasiones en toda la correspondencia con los Borja, pero sin el calificativo de “vil”:

- (57) DIFERENTE SUJETO SOY YO QUE MOISÉS, PUES SOY UN GUSANO Y LA MENOR DE LAS CRIATURAS [...] (CARTA 91).
- (58) YO LO HE QUEDADO MUCHO Y ALEGRÁDOME DE LAS DELIGENCIAS QUE HE HECHO POR QUITARLAS ESTOS CARIÑOS Y QUE LOS ENDERECEN SÓLO A DIOS, DONDE SOLO ESTÁ LA VOLUNTAD BIEN EMPLEADA, Y NO EN UN GUSANO COMO YO (CARTA 147).

Por lo que respecta a la firma de los textos, no aparece excesiva variedad si se asume como núcleo el sustantivo “sierva”, lo que encaja con la naturaleza formularia del acto de habla. Cabe señalar, en cualquier caso, la sencillez de algunas de las fórmulas (59-62) y el carácter servicial que ofrece casi siempre a su interlocutor (63-70), independientemente de que sea Fernando o Francisco, aunque no cae nunca en los principios humillantes de las cartas dirigidas al Austria:

- (59) SOR MARÍA DE JESÚS (CARTAS 1, 7).
- (60) DE V.E. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTAS 2, 4, 6, 8, 12, 18, ETC.).
- (61) DE V.S. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTAS 25, 27-33, ETC.).
- (62) SIERVA DE V.E. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTAS 2, 4, 6, 12, 18, 19, 20, 22, 36, 41, ETC.).
- (63) (FIEL) SIERVA DE V.S. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTAS 37, 40, 42, 43, 45, 46, 53, 88-94, 202-214, ETC.).
- (64) DE V.E. SIERVA. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTAS 102 Y 116).
- (65) DE V.S. (FIEL) SIERVA. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTAS 66, 68, 96 107, 119, 121, 144, ETC.).
- (66) SIERVA (FIEL) DE V.S. QUE SU MANO BESA. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTAS 54, 73, 192, 199, ETC.).
- (67) SIERVA DE V.E. QUE SU MANO BESA. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTA 173).
- (68) SIERVA (FIEL) QUE SU BENDICIÓN PIDE. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTAS 163, 164, 168, ETC.).

(69) SIERVA DE V.S. HASTA MORIR, QUE SU BENDICIÓN PIDE. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTA 148).

(70) SIERVA FIEL DE V.S. HASTA MORIR. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTA 182).

Estos ejemplos simplemente confirman, de forma rutinaria, lo que ella misma expresa a lo largo de los textos mediante ciertos sintagmas nominales empleados para definirse a sí misma y a la relación de fidelidad con el interlocutor, como “en todo seré *fiel sierva de v.s. y su casa*” (carta 165), “y a mí perdonarme y mandarme como *a su sierva*” (carta 191) o “siempre soy *su sierva fiel*” (carta 200), lo que no contradice, en principio, su sentimiento de formar parte de la familia de los Borja, como le expresa en una ocasión a don Francisco con respecto a su padre (Batanda Leturio 2000), al que dice estimar tanto que puede entrar “*en lugar de hija y de verdadera sierva* para desearle la vida y sentir su falta de salud” (carta 117).

Conviene igualmente mencionar que en dos de las tres cartas dirigidas a la virreina firma, simplemente, como “Sor María de Jesús” –la tercera y la novena–, si bien en una de ellas –la quinta– añade, al principio, “De v.e.”.

En las cartas dirigidas al rey, la posición adoptada por la religiosa tiende a ser, con muchísima mayor frecuencia que en las cartas a los susodichos aristócratas, la de una mujer “ignorante y pobre” que depende de su confesor para no errar –carta de 30 de marzo de 1647 (*Correspondencia a Felipe IV*, n. 91)– y que no mejora su estatus femenino por ser religiosa (74, 75; Castillo Gómez, 2014):

(71) YO, SEÑOR MÍO, *HABLARÉ COMO MUJER IGNORANTE*, PERO DESEOSA DE SU ALIVIO DE V.M. Y DE LA PAZ Y TRANQUILIDAD DE ESTA MONARQUÍA (CARTA CLXXXVIII).

(72) VÉOME MUJER *IGNORANTE Y POBRE*, CON DÉBILES FUERZAS PARA LO QUE DESEAN MIS ANSIAS EN SERVICIO DE V.M. (CARTA CCIV).

(73) A LA SEGUNDA OBLIGACIÓN RENATIVA ES DIFÍCIL RESPONDER UNA *MUJER IGNORANTE*, PORQUE SE COMPONE DE MUCHAS PARTES; LA PRINCIPAL ES LA JUSTICIA, VIRTUD MUY DIFUSA, CONSISTE EN DAR A CADA UNO LO QUE LE PERTENECE (CARTA DCX).

(74) PIADOSOS ESFUERZOS DA V.M. A MI ENCOGIMIENTO Y REPETIDOS CONSUELOS A LA *IGNORANCIA DE POBRE RELIGIOSA*, PARA NO DESFALLECER EN CORRESPONDENCIA TAN SOBRE MIS FUERZAS [...] (CARTA CCCXCIII).

(75) [...] CON ENCOGIMIENTO DE *POBRE RELIGIOSA* DIRÉ [...] (CARTA DLXVIII).

Otra característica de su configuración del ego es que alude a la relación de fiel vasallaje que ofrece la escritora al interlocutor, semejante en ocasiones al que la une con Dios (76), si bien en estos textos aparece con más frecuencia que en las misivas a los Borja:

(76) SOY POBRE, PERO AUNQUE LA *MENOR SIERVA DE LA CASA DEL SEÑOR*, ME PRESENTARÉ EN SU DIVINO ACATAMIENTO... (CARTA CLXXXVIII)

(77) AGRADECIDA, QUIERO VENCER EL ENCOGIMIENTO Y VALERME DEL PERMISO DE V.M. PARA CORRESPONDER, COMO *SIERVA FIEL*, NO MENOS A MI DESEO QUE A LA VERDAD CON QUE V.M. LO ENCAMINA A SU SERVICIO (PRIMERA CARTA PREVIA, P. 51).

(78) SEÑOR, EL SER LA *MENOR DE SUS SIERVAS Y VASALLAS DE V.M.* ME ACOBARDA (TERCERA CARTA PREVIA, P. 54).

(79) [...] ME HALLO MUY FAVORECIDA Y OBLIGADA *SIERVA DE LA LIBERAL PIEDAD DE V.M.* (CARTA CDXCVI).

Esta fidelidad se hace patente en la firma, pues en 30 de las cartas analizadas aparece el sustantivo “sierva”, en muchas ocasiones, como se ve, complementado por adjetivos como “humilde” (81) o “menor” (82, 83, 84) que buscan disminuir – todavía más – la importancia de su propia persona:

- (80) *SIERVA DE V. M. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTAS PREVIAS, IV, XLIX, LIII)*
- (81) *HUMILDE SIERVA DE V.M. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTA II)*
- (82) *PUESTA A LOS PIES DE V.M. BESA SU MANO SU MENOR SIERVA. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTA XV)*
- (83) *MENOR SIERVA DE V.M., QUE SU MANO BESA. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTA LXIII)*
- (84) *B(ESA) L(A) M(ANO) D(E) V(UESTRA) M(AJESTAD) SU MENOR SIERVA. SOR MARÍA DE JESÚS (CARTAS LXXXI, CIII, CXV, CXXXVIII, CLXXXVIII, CXCII, CCII, CCIV, CCXXXVIII, CCXLII, CCXLII, CCCLXXIX, CCCLXXXIII, CDXXXI, CDXLI, CDXCVI, DX, DXLII, DLXVIII, DXC, DCIV, DCX [INCLUIMOS AQUÍ LOS CASOS TANTO CON LAS ABREVIATURAS DESARROLLADAS COMO SIN DESARROLLAR])*

Solo en una minoría de cartas firma con el nombre puramente religioso de “Sor María de Jesús” – la tercera epístola de la correspondencia previa y las cartas XXV, CCCXVI, CCCXVIII, DCX – y en alguna ocasión se califica a sí misma con el sustantivo “gusano”, culmen, quizá, de la imagen negativa de su propio yo, que aparece, a diferencia de las cartas destinadas a los Borja, complementado por “vil”:

- (85) *GRANDE TESTIMONIO DE LA PIEDAD DE V.M. ES EL QUE SE ALIVIE CON MIS CARTAS, SIENDO EL MÁS VIL GUSANO DE LA TIERRA; Y EL CONOCERME TAN INÚTIL ME PUDIERA ACOBARDAR PARA ESCRIBIRLAS, SI NO ME ALENTARA EL QUE EN EL PECHO BENIGNO DE V.M. LO MÁS DESECHADO HALLA ACOGIDA (CARTA XXV).*
- (86) *EN LA CORRESPONDENCIA QUE V.M. SE HA HUMANADO A TENER CON ESTE VIL GUSANO DE LA TIERRA Y POBRE MUJER, SIEMPRE ME HA AFLIGIDO MI INSUFICIENCIA Y INFERIORIDAD, QUE NO TENGA MAYOR MOTIVO LA CONFIANZA DE V.M. Y SUS ESPERANZAS MÁS FIRME POSESIÓN (CARTA DCX).*

En síntesis, por tanto, como veíamos anteriormente (§2.2), la relación con los Borja es leal, pues los considera sus protectores, asume que los necesita para conseguir sus objetivos en la vida – como la manutención de su convento –, y entiende desde el principio que se encuentran en una posición superior, pero considera haberse ganado su afecto por su recta razón y sus experiencias religiosas. Además, comparte con ellos ciertos rasgos como la edad – Fernando habría nacido unos quince años antes que ella –, el rango social – pues Francisco pertenece al estamento eclesiástico como ella –, el origen geográfico – los tres tienen en común Aragón – y, por supuesto, intereses sociopolíticos – todos querían un rey que gobernase solo –, y siente por “toda la casa” una empatía personal sincera.

En contraste, la relación claramente asimétrica – y mantenida, en sor María, por obligación – que se establece entre el rey y cualquiera de sus súbditos toma forma en sus cartas en las marcas lingüísticas que asumen una relación de vasallaje, vista en un *continuum* que va de la positiva fidelidad – “sierva fiel” – a la negativa inferioridad – “vil gusano” –, pasando por una servidumbre “humilde” y “menor” y afianzada por el infravalorado papel femenino de “mujer ignorante y pobre” (Baranda, 2000; Castillo Gómez, 2014) que, como hemos visto, no llega tan lejos en las misivas a dichos aristócratas.

3.5. Nivel morfosintáctico (I): la modalidad subjetiva en las cartas al rey

El nivel morfosintáctico, por su parte, se representa por las perífrasis verbales modales, dada la categoría de auxiliar que se necesita, naturalmente, para explicarlas (Veyrat Rigat,1993; Garachana Camarero,2017a). Hemos limitado el análisis a aquellos ejemplos que se encuentran exclusivamente en primera persona, pues es la mejor manera de comprobar, a nuestro juicio, cómo se plasma la modalidad subjetiva que nos interesa investigar aquí. En las cartas a Felipe IV se muestra así:

- (87) YO MIRO A SU ALTEZA COMO UN ÁNGEL Y NO PUEDO TENER DUDA EN SU SALVACIÓN, DE QUE EL ALTÍSIMO DEJÓ A V.M. TAN PRUDENTES SEÑALES PARA SU CONSUELO (CARTA CIII).
- (88) [...] ABRAZARÉLA [LA MORTIFICACIÓN] POR EL ESCARMIENTO QUE HE SACADO PARA RETIRARME, PUES NO LE PODÍA TENER MAYOR Y DE MÁS AMARGURA QUE ENTENDER ME HAN NOMBRADO EN PAPELES DE TAL CALIDAD [...] (CARTA CCII).
- (89) [...] MI SALUD Y VIDA ES TAN INÚTIL QUE SÓLO TENGO DE CONSUELO PUEDO PADECER EN ESTE VALLE DE LÁGRIMAS [...] (CARTA CCXLII).

Si aplicamos la taxonomía utilizada en otros trabajos (Fernández Martín,2014,2015), podría decirse que el primer ejemplo resulta llamativo porque, aparte de la prohibición externa expresada por la perífrasis *poder* + infinitivo, en él se ejemplifica el tratamiento exofórico –no deíctico– al príncipe con “Su Alteza”, hijo fallecido del rey que constituye el tema de la carta en que se encuentra el fragmento. En (88), sin embargo, la prohibición es interna, porque se trata de una acción inserta en un contexto negativo que ella misma se impone la imposibilidad de realizar. En (89) se expresa una posibilidad epistémica que puede interpretarse, igualmente, como permiso natural o capacidad facultativa.

Los siguientes ejemplos ofrecen casos de *haber de* + infinitivo, todos ellos entre la expresión de la obligación interna (90) y la de la prohibición interna (91):

- (90) PERO, MIRANDO A MEJOR LUZ LO QUE HE DE RESPONDER A V.M. EN ESTA MATERIA [...] (CARTA CCXXXVIII).
- (91) SEÑOR MÍO CARÍSIMO, NO HE DE TENER SECRETO RESERVADO PARA V.M., POR LO QUE LE AMO Y ESTIMO, Y POR LA CONFIANZA QUE DE V.M. TENGO, MÁS QUE DE CRIATURA HUMANA (CARTA CCXLII).

De hecho, en el ejemplo (91), se observa con claridad la fórmula de tratamiento esperada para dirigirse al rey, como se deja entrever en el sintagma nominal “Vuestra Majestad”.

Por otra parte, dado que la primera persona del plural incluye, necesariamente, al emisor, creemos conveniente también añadir al análisis aquellos casos en que el sujeto es “nosotros”, pues en estas ocasiones la genial escritora se está refiriendo tanto a ella misma como a su lector:

- (92) CON TODO ESTO HEMOS DE RECONVENIR AL SEÑOR [...] (CARTA XXV).
- (93) POR FUEGO Y POR AGUA HEMOS DE PASAR LOS QUE A ESTA CAUSA HEMOS DE AYUDAR (CARTA CXV).
- (94) [...] Y EL SALIR TARDE ES DE GRANDE ENGAÑO, PORQUE NUNCA PODEMOS HACER GUERRA OFENSIVA, Y LA DEFENSIVA ES CON MUCHO TRABAJO Y PELIGRO (CARTA CXV).

- (95) EL MAYOR SERVICIO QUE LE *PODEMOS HACER* LOS PROFESORES DE SU FE ES CREER ESTAS VERDADES Y FIAR DE SU LIBERALÍSIMA PIEDAD, QUE NOS HA DE FAVORECER CUANDO MÁS LO HEMOS MENESTER [...] (CARTA CCIV).

En este caso, los dos primeros ejemplos aducidos expresan una obligación externa natural, dado que se asume que la realización de las acciones debe hacerse de manera incuestionable. El tercero, sin embargo, significa prohibición externa natural –o imposibilidad epistémica–, debido al contexto negativo en que se encuentra. El ejemplo (95), por su parte, muestra la obligación natural, si bien puede interpretarse como un permiso natural, si se concibe como la expresión de una capacidad facultativa o, incluso, una posibilidad epistémica, si se considera mera opinión.

Puede ser interesante señalar que solo hemos encontrado un caso con *deber* + infinitivo en primera persona del plural y con valor de obligación externa – interpretable como natural y como social –, concretamente en una carta dirigida a Felipe IV el 8 de octubre de 1655:

- (96) SAN AMBROSIO DICE *DEBEMOS* ARRANCAR DE NUESTRAS ALMAS [...] LAS SEMILLAS DEL DELEITE IMPURO [...]” (CARTA CDXXXI).

Finalmente, cabe traer a colación algunos ejemplos interesantes para profundizar en lo que llevamos dicho hasta ahora, pues son extractos que no pertenecen a ninguna carta, es decir, pertenecen a notas que, según la editora, se han encontrado en manuscritos que presumiblemente no iban dirigidos a nadie, por lo que puede asumirse mayor libertad para expresar la subjetividad a través de las perífrasis modales:

- (97) CON ESTO DESAPARECIÓ POR ENTONCES, Y YO QUEDÉ CONSIDERANDO CÓMO O CUÁNDO *PODRÍA DECIR* AL REY LO QUE ME HABÍA ORDENADO AQUELLA ALMA (CORRESPONDENCIA CON FELIPE IV, p. 93 [PERMISO SOCIAL]).
- (98) [...] Y ESTANDO AQUELLA NOCHE EN LOS MAITINES Y OFICIO QUE HACE LA IGLESIA POR LOS DIFUNTOS, SE ME MANIFESTÓ EL PURGATORIO CON GRANDE MULTITUD DE ALMAS QUE ESTABAN PADECIENDO, Y ME PEDÍAN LAS SOCORRIESE CON LO QUE YO *PODÍA HACER* POR ELLAS (CORRESPONDENCIA CON FELIPE IV, p. 93 [PERMISO NATURAL]).

De forma semejante, estos pertenecen a unas revelaciones que, igualmente, no van dirigidas a nadie en concreto:

- (99) PERO COMO NO SE DECLARÓ MÁS POR ENTONCES, Y LA EDAD DE SU ALTEZA ERA TAN POCA Y SU SALUD TAN SEGURA Y ROBUSTA, *NO PUDE IMAGINAR* QUE LA MANO DE DIOS TOCARÍA EN ELLA (CORRESPONDENCIA CON FELIPE IV, p. 106 [PROHIBICIÓN EXTERNA NATURAL]).
- (100) DE MI POBRE PADRE TENGO COMPASIÓN (CUAL *PUEDO TENERLA AHORA*) (CORRESPONDENCIA CON FELIPE IV, p. 110 [POSIBILIDAD EPISTÉMICA + PERMISO NATURAL Y SOCIAL]).
- (101) PUSIÉRONME EN LA PRESENCIA DEL TRONO REAL DE LA BEATÍSIMA TRINIDAD, Y EN AQUEL LUGAR RENOVÓ EL ALTÍSIMO EN MÍ ALGUNOS BENEFICIOS Y FAVORES QUE OTRAS VECES HABÍA OBRADO CON MUCHAS ILUMINACIONES, ADORNOS, DOCTRINAS, AVISOS Y PREVENCIÓNES PARA LO QUE *HABÍA DE TRABAJAR* Y PADECER POR SU SANTO NOMBRE (CORRESPONDENCIA CON FELIPE IV, p. 115 [OBLIGACIÓN EXTERNA]).

En resumen, pues, la modalidad subjetiva de sor María expresada por las perífrasis deja entresacar un profundo sentido del deber tanto para con el rey como para con Dios, que se plasma en un firme autocontrol, exigido a veces más por una obligación impuesta por ella misma que por las circunstancias ajenas a su voluntad.

3.5. Nivel morfosintáctico (II): la modalidad subjetiva en las cartas a los Borja

Proporcionalmente, en las cartas a los Borja los casos puramente perifrásticos son bastante menos frecuentes que en las cartas destinadas a Felipe IV – véase anexo –. De hecho, llama la atención que tanto *deber* como *poder* funcionen con cierta frecuencia como verbos plenos:

(102)[...] AUNQUE SOY MALA, SOY AGRADECIDA Y NO TENGO OLVIDADO LO QUE DEBO A LA PIEDAD DE V.S. Y LAS OBLIGACIONES QUE LE *DEBO* (CARTA 212).

(103)[...] Y AUNQUE NO LO HAYA MEREcido COMO MUJER, OBRE V.S. POR DIOS, A QUIEN TANTO *DEBEMOS* (CARTA 191).

(104)EL RELOJ ME HA INVIADO EL PATRIARCA, HELO AGRADECIDO CON BUEN MODO Y DISCULPÁNDOME SIN CULPAR Y LE HE DICHO QUE HAGA EL BIEN COMÚN LO QUE CONVIENE; NO *PUEDO* MÁS.

En otras ocasiones, ambas perífrasis aparecen en contextos sin infinitivo explícito, aunque fácilmente recuperables por la alusión anterior:

(105)PARA RESPONDER QUE PARA PONER YO EL CUIDADO QUE *DEBO* EN SOLICITAR QUE EN ESTA COMUNIDAD ENCOMENDASEN A DIOS A SU EXCELENCIA, HARTO A TIEMPO HAN VENIDO (CARTA 73).

(106)ESTIMARÉ CUANTO *PUEDO* QUE V.S. LES HAGA ESTE BIEN [...] (CARTA 218).

La perífrasis *deber* + infinitivo expresa la obligación externa social (107) o natural (108):

(107)[...] TENDRÉ Y ESCRIBIRÉ A V.E. LO QUE LA VIDA ME DURARE Y OBEDECERÉ PUNTUAL A SUS CONSEJOS, CONSUÉLEME V.E. DÁNDOMELOS Y AMONESTÁNDOME A LO QUE *DEBO HACER*, QUE ES BUENA AMISTAD, Y EL ENCOMENDARME A DIOS (CARTA 114).

(108)ADORO LOS JUICIOS DEL ALTÍSIMO, A QUE *DEBEMOS SUJETAR* LOS NUESTROS [...] (CARTA 196).

Poder + infinitivo, por su parte, contribuye a expresar el deseo del permiso natural plasmado en el pretérito imperfecto de subjuntivo (47, 85), a veces con la intención de empatizar con el interlocutor por su capacidad de sacrificio:

(109)[...] SI YO *PUDIERA RETIRARME*, COMO DESEO, NO ME HICIERA TANTA FALTA MI PADRE (CARTA 62).

(110)SI YO *PUDIERA CONTAR* A V.S. LOS TRABAJOS QUE HE PADECIDO Y LA MUCHA FALTA DE SALUD QUE HE TENIDO, QUEDARA DISCULPADA DE NO HABER CONTINUADO NUESTRA CORRESPONDENCIA [...] (CARTA 205).

(111)[...] PUES VEO TANTOS TRABAJOS EN ESTA MONARQUÍA Y LOS QUE NOS AMENAZAN; Y SI CON LA VIDA LOS *PUDIERA REMEDIAR* FUERA ALIVIO, HÁGALO EL TODOPODEROSO (CARTA 35).

(112)Y CREA V.S. QUE SI CON MI SANGRE *PUDIERA ALCANZAR* DEL ALTÍSIMO TODO LO MEJOR PARA SU FAMILIA DE V.S., LA DERRAMARA, PORQUE DE CORAZÓN Y MUY FINAMENTE LOS ESTIMO A TODOS; PERO VALGO TAN POCO QUE NO OFREZCO NADA, SI BIEN ES TODO LO QUE SOY Y ME AYUDO DE LAS ORACIONES DE LA COMUNIDAD (CARTA 82).

Cuando se da en presente de indicativo, expresa una prohibición externa natural, si está en un contexto negado (113, 114), y un valor a caballo entre la posibilidad epistémica y el permiso social, cercano por cuestiones jerárquicas a la obligación externa, si no lo está (41, 115, 116):

(113)[...] DOS ENFERMEDADES DE PELIGRO QUE HE PADECIDO ESTOS DÍAS ME HAN DEJADO TAN POSTRADA QUE NO *PUEDO CUMPLIR* CON MIS OBLIGACIONES [...] (CARTA 212).

(114) PERDONE V.S. LA MALA LETRA, QUE NO PUEDO ESCRIBIR OTRA, QUE ESTOY CON GRAN CALENTURA (CARTA 193).

(115) V.S. ME AVISE DE TODO Y SI LE PUEDO SERVIR EN ALGO, QUE OBEDECERÉ PUNTUAL (CARTA 194).

(116) HE PENSADO SI USÁRIAMOS DE ALGUNA CIFRA, QUE YO SÉ UNA QUE ME ENSEÑÓ NUESTRO PADRE FRANCISCO ANDRÉS [...] Y CON INVIAR UNA ABECÉ DE ELLA PODRÍAMOS USARLA [...] (CARTA 68).

Por último, cabe mencionar que las perífrasis *tener {de/que} + infinitivo* y *haber de + infinitivo* expresan distintos grados de una obligación incuestionable, es decir, plenamente natural –Fernández Martín, 2014, 2015– :

(117) SOBRE EL NEGOCIO GRAVE PERTENECIENTE A MI ALMA TENGO QUE ESCRIBIR A V.S., HARELO EN OTRA OCASIÓN (CARTA 194).

(118) [...] UNOS A OTROS NOS TENEMOS DE AYUDAR (CARTA 49).

(119) [...] PUES UNOS A OTROS NOS HEMOS DE AYUDAR (CARTA 80).

(120) LE HE RECIBIDO CON LOS BUENOS AVISOS Y CONSEJOS QUE ME DA V.S. PARA CÓMO ME HE DE AVENIR CON EL REVERENDÍSIMO PADRE FRAY JUAN DE PALMA, OSERVARELOS PUNTUALMENTE (CARTA 68).

Cuando la susodicha perífrasis *haber de + infinitivo* se da en un contexto negado muestra una prohibición igualmente natural:

(121) [...] NO HEMOS DE ESTAR DONDE QUEREMOS, SINO DONDE EL ALTÍSIMO NOS PONE (CARTA 142).

(122) Y TENGO OFRECIDO CON ASEGURACIÓN QUE NI A EL REY NI A NINGUNO DE ESA CORTE HE DE PEDIR MÁS NADA, PORQUE NO PUDIERA YO CONSEGUIR MI DESEO SI LO HICIERA [...] (CARTA 79)

En este último ejemplo, por cierto, *poder + infinitivo* no expresa un deseo sino una imposibilidad epistémica de que ocurra, precisamente, la consecución del deseo a que se refiere sor María.

En resumen, por tanto, el menor empleo de perífrasis verbales con significado no factual en las cartas a los Borja puede hacer pensar en una modalidad subjetiva más relajada, una visión más natural y menos forzada de la relación con el interlocutor y, lo que puede constituir la mayor diferencia con respecto a las epístolas reales, un compromiso personal con el mismo proceso de escribir, de donde se deduce una sensación mucho menor de imposición externa que la acaecida con su majestad.

4. CONCLUSIONES

El análisis lingüístico realizado confirma, en realidad, lo que ya explica Consolación Baranda (2000, 2001, 2008), pues en él se deja entrever, en general, un mayor alejamiento de la verdadera subjetividad en las cartas escritas al rey, donde la escritora cuida con mayor delicadeza las fórmulas de tratamiento, respeta la sistematicidad de los vocativos y se prohíbe a sí misma dejarse llevar por las emociones. En las cartas a los Borja tenemos una figura más cercana, a nuestro juicio, a la verdadera fémina que expresa su opinión sobre los temas de su interés, propone ideas para mejorar las situaciones y comete, en ocasiones, errores, frutos del descuido que a veces implica encontrarse en situaciones en las que se sentiría relativamente cómoda.

En efecto, en el nivel interpersonal, no hemos detectado ni un solo error en las fórmulas de tratamiento dirigidas a Felipe IV, en proporción mucho más numerosas, lo

que podría implicar una extraordinaria concentración durante el proceso de escritura. Esta concentración explicaría, por un lado, el enorme esfuerzo que le exigiría escribir las cartas al monarca y, por otro lado, la cantidad de reflexiones políticas y religiosas –de ahí, probablemente, su extensión– que estas epístolas tendrían.

Cuando se dirige a los Borja, sin embargo, lo hace en ocasiones con misivas breves, apenas unos saludos y una rápida noticia sobre la insistencia de la estafeta para recordar al interlocutor lo mucho que le aprecia, avisarle de que en poco tiempo le escribirá como es debido o aducir problemas de salud para justificar por qué no lo ha hecho cuando se esperaba. La confusión en algunas fórmulas de tratamiento puede deberse, por un lado, a la automatización con que podría haber escrito ciertas fórmulas iniciales o finales; y, por otro lado, a la posible relajación con que podría escribirles, pues probablemente dicha correspondencia fuera para ella la fuente más fiable para no perderse nada de lo que sucedía a su alrededor.

Del nivel representacional cabe señalar, naturalmente, las constantes alusiones al monarca que efectúa en las cartas a los Borja. El hecho de que no suceda a la inversa más que en una ocasión puede mostrar, de nuevo, que ella confía verdaderamente en los nobles aragoneses y no llega a simpatizar con el rey castellano –al menos, al principio–, al que se ve obligada a escribir por cuestiones ajenas a su voluntad. Concebir al monarca como un enfermo que necesita una cura urgente y creerse a sí misma el posible médico arroja una prístina luz sobre la visión política que ella tendría de la España de su época: solo una sencilla mujer con dotes religiosos puede remediar la desastrosa situación en la que se encuentra la monarquía.

Y ella es perfectamente consciente de que este sencillo poder no ha de ser expresado más que con precaución, por lo que opta por ofrecer abiertamente su servidumbre a los tres hombres a los que escribe, posicionándose siempre por debajo de su status social para no contravenirlos, evitar que se sientan violentados y conseguir, en definitiva, que hagan lo que ella desee.

Sin embargo, la pobre religiosa no se explica el fracaso de esta estrategia con Felipe IV, que es el hombre más poderoso con el que ella nunca podrá contactar. El considerarse a sí misma un vil gusano, una auténtica vasalla y su grande y verdadera sierva no es suficientemente útil como para alcanzar la voluntad regia. Cree que solo a través de la palabra de Dios podría entrar en la mente del monarca, pero debe andarse con tiento porque, como monja, ella está más cerca del Rey de los Cielos que el rey de la tierra, lo que significa que su estrategia para sembrar la imagen de humilde servidora se le puede convertir en la frustrante consecuencia contraria y permitir que el Austria la considere superior, en cuyo caso los consejos dejan de serlo para pasar a ser órdenes. Algo que, naturalmente, un rey católico no está dispuesto a tolerar. De ahí los constantes intentos por aumentar sus muestras de humildad, con el objetivo último de hacer ver a Felipe que ella no gana ni pierde con su política porque el reino al que pertenece no está en este mundo.

Y en esta lucha entre la familiaridad y la formalidad se presenta la modalidad subjetiva del nivel morfosintáctico, que permite observar claramente un profundo

sentido del deber para con el monarca al que no admira, pero respeta, por ser quien es – por ejemplo, en la cantidad proporcional de la perífrasis *haber de* + infinitivo –; y un abierto afecto por la familia de los Borja, de cuyos comportamientos se siente, incluso, responsable, como demuestran algunas intermediaciones que se ve comprometida a hacer para mejorar la relación entre sus miembros – por ejemplo, al expresar deseos o sugerencias con la perífrasis *poder* + infinitivos –. La controlada solemnidad con que se dirige al rey contrasta, en ocasiones, con la sincera emoción que expresa en las epístolas escritas para los Borja, hacia quienes, en cualquiera de los casos, siente una obligada amistad. La cantidad proporcional – por carta – de perífrasis con valor deóntico en el caso de las epístolas reales es superior a las que aparecen en las misivas a los nobles, lo que demuestra no solo la necesidad de expresar la atadura que supone esta relación, sino también el deseo de evitar que su mundo, en definitiva, fuera a saltar en mil pedazos, como de hecho sucedió.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias:

- Ágreda, Sor M^a de J. (2001): *Correspondencia con Felipe IV. Religión y razón de Estado*, Consolación Baranda (ed.), Madrid, Castalia-Instituto de la Mujer.
- Baranda, C. (2013): *Cartas de sor María de Jesús de Ágreda a Fernando de Borja y Francisco de Borja (1628-1664). Estudio y edición*, Valladolid, Universidad de Valladolid.

Fuentes secundarias:

- Alturo, N. (2010a): “La referència en la Gramàtica Funcional Discursiva”, *Sintagma*, 22, 51-67. http://www.sintagma.udl.cat/export/sites/Sintagma/documents/articles_22/Alturo.pdf (Consultado en marzo de 2018).
- Alturo, N. (2010b): “Coherencia discursiva: dimensiones contextual, conceptual y gramatical”, *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 41, 3-30.
- Baranda Leturio, C. (2000): “La correspondencia de la M. Ágreda y su estilo literario”, en AA.DD. (2000) *La madre Ágreda. Una mujer del siglo XXI*, Soria, Cátedra Internacional Alfonso VII: 61-78.
- Baranda Leturio, C. (2001): “Introducción” en M^a Jesús de Ágreda (2001) *Correspondencia con Felipe IV. Religión y razón de Estado*, Madrid, Castalia/Instituto de la mujer: 9-46.
- Baranda Leturio, C. (2008): “Las cartas de Sor María de Jesús de Ágreda a don Fernando y a don Francisco de Borja: los manuscritos de las Descalzas Reales” en M. Zugasti (ed.) (2008) *Sor María de Jesús de Ágreda y la literatura conventual femenina en el Siglo de Oro*, Soria, Cátedra Internacional Alfonso VIII: 13-32.
- Bennassar, B. (2001): *La España del Siglo de Oro*, Barcelona, Crítica.

- Borges Morán, P. (2000): "La controvertida presencia de la M. Ágreda en Texas (1627-1630)" en *La madre Ágreda. Una mujer del siglo XXI*, Soria, Cátedra Internacional Alfonso VIII: 25-60.
- Bustos Tovar, J. J. (2005): "La escisión latín-romance. El nacimiento de las lenguas romances: el castellano" en R. Cano Aguilar (coord.) (2005) *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel: 259-290.
- Cabibbo, S. (2006): "Vizi e virtù di una "sociedad ensimismada". Maria d'Agreda e la Spagna di Filippo IV", *Península. Revista de Estudios Ibéricos*, 3, 165-172.
- Castillo Gómez, A. (2014): "Cartas desde el convento. Modelos epistolares femeninos en la España de la Contrarreforma", *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejo XIII, 141-168.
- Fernández de Castro, F. (1999): *Las perífrasis verbales en el español actual*, Madrid, Gredos.
- Fernández Martín, P. (2009): "La competencia ortoépica en el MCER: crítica a su aplicación en la enseñanza de segundas lenguas", *Porta Linguarum: revista internacional de didáctica de las lenguas extranjeras*, 11, 85-98.
- Fernández Martín, P. (2014): "Perífrasis verbais con valor deóntico no discurso paremiológico: unha perspectiva diacrónica", *Cadernos de fraseoloxía galega*, 16, 61-92.
- Fernández Martín, P. (2015): "Perífrasis verbales con valor deóntico en el discurso epistolar de santa Teresa de Jesús", en I. Pérez Cuenca, M^a I. Abradelo de Usera y T. Cid Vázquez (coords.) (2015) *Actas del Congreso Interuniversitario Santa Teresa de Jesús, Maestra de vida. Ávila, del 1 al 3 de agosto de 2015*, Ávila, Universidad Católica de Ávila, 1257-1277 <http://www.congresosantateresa2015.es/downloads/actasCongreso.pdf> (Consultado en abril de 2018).
- Gallardo Paúls, B. (1998): *Comentario de textos conversacionales. I. De la teoría al comentario*, Madrid, Arco Libros.
- Garachana Camarero, M. (2017a): "Los límites de una categoría híbrida. Las perífrasis verbales" en M. Garachana Camarero (ed.) (2017) *La gramática de la diacronía. La evolución de las perífrasis verbales modales en español*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert: 35-80.
- Garachana Camarero (ed.) (2017b): *La gramática de la diacronía. La evolución de las perífrasis verbales modales en español*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert.
- Girón Alconchel, J. L. (1997): "Cohesión y oralidad: épica y crónicas", *Revista de poética medieval*, 1, 145-170.
- Girón Alconchel, J. L. (2005): "Cambios gramaticales en los Siglos de Oro" en R. Cano Aguilar (coord.) (2005) *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel: 859-894.
- Halliday, M.A.K y Christian M.I.M. Mathiessen (2014): *Halliday's Introduction to Functional Grammar*, Kent, Routledge.

- Hengeveld, K. y Mackenzie, J. L. (2008): *Functional Discourse Grammar. A typologically-based theory of language structure*, Oxford, Oxford University Press.
- Menéndez Pidal, R. ([1904] 1999): *Manual de gramática histórica española*, Madrid: Espasa.
- Morte Acín, A. (2011): "Sor María de Ágreda y la orden franciscana en América", *Antíteses*, 4/7, 291-316 <http://dx.doi.org/10.5433/1984-3356.2011v4n7p291> (Consultado en abril de 2018).
- Moreno Cabrera, J. C. (2005): *Las lenguas y sus escrituras*, Madrid, Síntesis.
- Nystrand, M. (1986). *The structure of written communication. Studies in Reciprocity between Writers and Readers*, Londres, Academic Press.
- Pérez-Salazar, C. (2018): "Sociolingüística del poder en el Siglo de Oro. De reverencias, altezas, mercedes, señorías y otras formas de tratamiento en el teatro de Calderón de la Barca", *Hipogrifo*, Volumen extraordinario, 1, 2018,97-119. <http://dx.doi.org/10.13035/H.2018.extra01.08> (Consultado en abril de 2018)
- Sáez Rivera, D. M. (2014a): "Procesos de lexicalización/gramaticalización en la formación e historia de *usía* en español" en J. L. Girón Alconchel y D. M. Sáez Rivera (eds.) (2014) *Procesos de gramaticalización en la historia del español*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert: 159-188.
- Sáez Rivera, D. M. (2014b): "The Interplay of Object Clitic Doubling and the Grammaticalization of Address Forms in the Genre of Collections of Letters in Spanish" en J. L. Girón Alconchel y D. M. Sáez Rivera (eds.) (2014) *Procesos de gramaticalización en la historia del español*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert: 321-360.
- Traugott, E. C. y Dasher, R. (2002): *Regularity in Semantic Change*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Van Dijk, T. A. (2008): *Discourse and Context: A Sociocognitive Approach*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Veyrat Rigat, M. (1993): *Aspecto, perífrasis y auxiliación: un enfoque perceptivo*, Valencia, Universidad.
- Vilahomat, J. (2004): "Sor María de Jesús Ágreda: La autoridad de la fe", *Lemir*, 8 <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista8/Vilahomat/Agreda.pdf> (Consultado en abril de 2018)

ANEXO

Se añaden algunos datos cuantitativos para clarificar el análisis. En las dos primeras columnas se sintetizan las fórmulas de tratamiento (FT), dentro del nivel interpersonal, independientemente del contexto en que se encuentre. Se incluye, en el recuento, las fórmulas que formen parte de la firma. Se fusionan los casos a los Borja, pues lo que importa no es tanto el contraste en el tratamiento al padre y al hijo – que ya se ha analizado en la sección correspondiente –, sino entre los aristócratas y el rey. No se tienen en cuenta los errores – aducidos en §3.2 –. En las dos siguientes, ya en el nivel representacional, se refieren los sintagmas nominales más frecuentes utilizados por María de Jesús para referirse tanto a los interlocutores como a ella misma, teniendo en cuenta que se incluyen entre paréntesis las palabras que aportan información a la esencial, que es sobre la que se basa el dato. En las dos últimas columnas, que corresponden al nivel morfosintáctico, se indica entre paréntesis el valor gramatical – primera persona del singular o primera persona del plural – que ofrece el auxiliar de la perífrasis en cada caso al expresar la modalidad subjetiva (MS). Se excluyen de este análisis aquellos casos en que los verbos *deber* o *poder* funcionen como plenos, pero se incluyen aquellos ejemplos en que tanto el auxiliado como la persona – por ejemplo, en caso de infinitivos – sean fácilmente recuperables por el contexto. Recuérdese que las cartas dirigidas al rey son 35; las escritas a los Borja, 218.

	FT al rey (§3.1)	FT a los Borja (§3.2)	Los otros (§3.3)	Su propio yo (§3.4)	MS con el rey (§3.5)	MS con los Borja (§3.6)
Nivel interpersonal	<p>"Vuestra Majestad" (cantidad total de menciones: n=654; □ por carta=19,23). Dirección: "señor" (34 casos + 7 en postdatas). Cuerpo: "señor" (3), "señor mío" (35), "señor mío de mi alma" (6), "señor mío carísimo" (15).</p>	<p>"Vuestra excelencia" (n=283; □=6,2); "vuestra señoría" (n=1642; □=8,9). Dirección: "señor mío" (120), "excelentísimo señor (mío)" (25); "señor mío carísimo" (26). Cuerpo (se incluyen las postdatas): "señor mío" (50), "señor mío de mi alma" (1), "señor" (4); "señor mío carísimo" (3), "mi señor" (1).</p>	<p>En las cartas a los Borja: Borja: "(el/aquel/nuestro [antiguo]) enfermo": 56 casos; "su majestad": 24 casos; "(el) rey" (nuestro señor): 72. En las cartas al rey: "Don Fernando de Borja": 1 caso.</p>	<p>En las cartas a los Borja: "médico" (36), "pobre religiosa" (3), "mujer [e] ignorante" (5), (fiel) "sierva" (201; cuerpo: 22; firma: 179). En las cartas al rey: "(mujer) ignorante" (4 casos), "pobre (religiosa)" (6), "sierva" (34: 30 en la firma, 4 en el cuerpo), "gusano" (2).</p>		
Nivel representacional						
Nivel morfosintáctico	<i>Poder</i> + infinitivo				"Nosotros": 6 casos; "yo", 5.	"Nosotros": 1 caso; "yo": 70.
	<i>Haber de</i> + infinitivo				"Nosotros": 6 casos; "yo", 4.	"Nosotros": 9 casos; "yo": 18.
	<i>Deber</i> + infinitivo				"Nosotros": 1 caso.	"Nosotros": 1 caso; "yo": 4.
	<i>Tener {de/que}</i> + infinitivo					"Nosotros": 1 caso; "yo": 3.